



Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Iztapalapa

**PROCESOS DE CREACIÓN DE REGIONES
AUTÓNOMAS Y LA PROPUESTA EN CHIAPAS**

T E S I S I N A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A

RAÚL CRUZ VÁZQUEZ.

MATRÍCULA: 91229055

ASESORA:
**MTRA. MARTHA ELENA
BAÑUELOS CÁRDENAS**

LECTOR:
**MTRO. ALBERTO
ESCAMILLA CADENA**

MÉXICO D.F. SEPTIEMBRE DE 2003

INDICE

	página
Introducción.....	3
Capítulo I Proceso de creación de regiones autónomas.	
1.1 Antecedentes históricos	10
1.2 Creación de la región autónoma del País Vasco (Vizcaya, Guipúzcoa y Álava).....	11
1.2.1 Los vascos en el pasado.....	13
1.2.2 Estatuto de Autonomía de Euskadi.....	15
1.2.3 Euskadi Ta Askatasunaren (ETA).....	18
1.2.4 Herri Batasuna.....	21
1.2.5 Aspectos económicos.....	22
1.2.6 Cuerpo de Seguridad Publica.....	23
1.3 Proceso de creación de la región autónoma Palestina	
1.3.1 Antecedentes históricos.....	24
1.3.2 Aspectos religiosos de la sociedad árabe.....	25
1.3.2 Antecedentes del problema palestino en el siglo XX.....	23
1.3.3.- La Organización para la Liberación Palestina (OLP) y sus líderes.....	29
1.3.4.- Proceso de Negociación para la creación de Regiones Autónomas en Gaza y Cisjordania y características de su ámbito de gobierno que derivan en la Autoridad Palestina.....	33
Capítulo II.- Propuesta de crear una región autónoma en Chiapas	
2.1 Antecedentes históricos de los indígenas en Chiapas.....	41
2.2 Factor religioso.....	48
2.3 Surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.....	49
2.4 Acuerdos de San Andrés Larráinzar.....	53
Conclusiones.....	56
Apéndice.....	61
Bibliografía.....	64

Introducción

La inquietud para abordar este tema es la de analizar la creación de una región autónoma¹ en este caso el conflicto del País Vasco y también el problema palestino, este último gira en torno a la Autoridad Nacional Palestina de reciente creación. En este tema me extenderé más dado que es de reciente creación y es la experiencia más inmediata a nivel mundial, por ello se cuenta con mucha información y en consecuencia podemos plantear muy bien el proceso de creación de la región autónoma. Para que de esta manera se puedan observar todos los aspectos que influyen en la vida de los individuos que viven en una región autónoma para posteriormente deducir las diferencias con los habitantes de un municipio sin autonomía², como es el caso de los chiapanecos, que a pesar de la proclamación de los municipios autónomos zapatistas veremos como difieren de un poblado palestino y de un municipio vasco. Con ello debemos entender los usos y costumbres de cada pueblo y para lo cual me avoco a exponer un poco de la cultura árabe y vasca al igual que de los indígenas de Chiapas.

Con base en lo anterior pude comprender mejor el caso de las regiones autónomas españolas (17): Asturias, Galicia, Cantabria, el País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia, Castilla-León, Castilla-La Mancha, La Rioja, Madrid, Extremadura, Andalucía, Murcia, Islas Baleares, e Islas Canarias. Pero en particular las vascas (Guipúzcoa, Álava y Vizcaya), porque no sólo se han conformado con la autonomía que poseen, sino que van más allá al luchar por su independencia y crear un Estado Vasco, tema que no discutiré aquí pues solamente me centrare en el proceso de su creación. Aunado a lo anterior se da el conflicto de los indígenas de Chiapas que tienen como exigencia la de crear una región autónoma en ésta entidad. Es así como me propongo realizar un estudio de

¹ Bobbio, Norberto. Diccionario de Ciencia Política. Por autonomía se maneja la concepción que gira en torno a la jurisdicción de un territorio de autogobierno que queda fuera de la jerarquización que se da con relación al aparato central, la unión de los estados de la Federación, los estados y el municipio. La región autónoma se rige por funcionarios de origen electivo que llevan a cabo la realización de objetivos propios de la comunidad, y el Estado se adjudica la tarea de defender la región de un agresor externo, de los tratados internacionales por lo que se considera que la región autónoma no posee una jurisdicción superior a la poseída por la Federación.

² Aunque en Chiapas se lleva a la práctica la autonomía mediante las Juntas de Buen Gobierno, que si bien no están reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

cómo se dan los procesos de creación de regiones autónomas el caso palestino y el vasco para aterrizar en el caso de la propuesta de los indígenas de Chiapas para comprender la magnitud del conflicto.

Los métodos utilizados por los vascos y palestinos para hacer oír sus demandas, son el uso de la fuerza armada en extremo, arrebatando de esta manera el monopolio de la violencia que tiene el Estado, es decir el terrorismo. Los casos anteriores poseen características propias que en un primer momento se puede llevar a pensar que no es posible realizar una comparación, sí es posible hallar un proceso que pretende la creación de una región autónoma, como lo demuestran los vascos aunque intentan su independencia del Estado español. El caso palestino está en el proceso de la toma de autoridad en Gaza y Cisjordania territorios que se han designado para esta finalidad, es decir, la Autoridad Nacional Palestina; y en el caso de los indígenas de Chiapas esta el planteamiento de crear una región autónoma.

Con las experiencias de otros Estados y los intereses que entran en disputa, básicamente territorio, religión y recursos naturales y, no es difícil suponer que para el caso de Chiapas se presentan dificultades. Entonces el interés de esta investigación es analizar los aspectos territorial, religioso, cultural y político que implica crear regiones bajo la autoridad indígena e indiscutiblemente el papel a desempeñar del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) brazo armado de los indígenas y del frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN) brazo político de los mismos, ambas organizaciones indispensables para un proceso de esta magnitud, como lo han demostrado los palestinos.

Todo lo anterior me lleva a cuestionar ¿Cómo se está llevando a cabo este proceso de plantear la creación de regiones autónomas indígenas en México?. Sin que se de por hecho que se está llevando a cabo el proceso de creación de estas regiones. ¿De qué manera impacta un planteamiento de esta magnitud en la vida política de un país que carece de una democracia consolidada, en cuanto a su forma y a su fondo que México ostenta un sistema político basado en el presidencialismo, es decir, con el poder centralizado en la persona titular del poder ejecutivo; donde éste subordina a los poderes judicial y legislativo principalmente.

Esas eran las condiciones cuando surgió el movimiento zapatista en enero de 1994. Por otro lado tomamos en cuenta que es el primer caso que se da en América Latina después de los 90's, como movimiento armado y como causa principal la autonomía administrativa y política de las regiones indígenas?

“La noción de autonomía presupone la necesidad de saber lo que somos. Y si somos con relación a otro o a otros, esa noción es política. Esa noción es tanto más política por estar asociada, además, a una realidad de poder. La preocupación por definir fronteras propias como base para la liberación revela ya la existencia de una condición dependiente o periférica. La autonomización, nacional o regional, sólo tiene sentido quien está representado como dominador. Si hay un dominador, que es más fuerte, con él la relación de alteridad no se puede establecer fuera del miedo: si damos algo al más fuerte, este nos extorsiona para fortalecerse aún más; si le quitamos algo luego descubrimos el veneno recibido para ayudar a nuestra propia ruina.”³

Lo anterior nos describe en gran medida lo que están pasando los indígenas de México.

En cuanto a la identidad étnica tenemos que se constituye a partir de las formas de organización social, económica, política y cultural que expresan la pertenencia a un grupo social, a un territorio histórico diferente al del grupo nacional mayoritario o al de otros grupos étnicos. Esta identidad alcanza su máxima expresión en la lucha por la defensa de sus propias organizaciones (usos y costumbres) que garanticen la preservación. La cohesión y aún la autonomía del grupo en el marco de la diferencia socio étnica. Desde su concepción, la cuestión indígena en México ha sido abordada en la época reciente desde cuatro ópticas diferentes:

1. El indigenismo, impulsado por el Estado y sus instituciones.
2. El culturalismo, impulsado tanto por instituciones públicas y privadas, como por un sector de la población.
3. El milenarismo, impulsado por grupos de la sociedad mestiza y algunos grupos indígenas.

³ Almino Joao. La edad del presente. Tiempo, Autonomía y representación en la política, FCE, México 1986, pág. 23.

4. El indianismo, impulsado por comunidades indígenas y sus organizaciones.

Existe un par de interrogantes más, las cuales a continuación detallo: Hasta qué punto el proyecto de crear una región o regiones autónomas indígenas se contrapone al gobierno mexicano ya que los indígenas en un primer momento después de la independencia encuentran una identidad en el ámbito comunitario y posteriormente en el ámbito regional o “regiones de refugio”⁴, donde su manera de vida es diferente con los ladinos, es decir, personas que no son indígenas. Como dogma del nacionalismo mexicano, el indigenismo engendró la acción social dentro del bloque indio. A los indios se les hizo tomar conciencia de las metas del indigenismo y se les presentaron los programas específicos elaborados para su beneficio. Sin embargo, el uso que los indios hacían de esos programas con frecuencia estaba en pugna con las metas nacionalistas para el acercamiento entre el indio y la sociedad nacional.

“Frecuentemente, los indios utilizaban los programas nacionalistas para reforzar y atrincherar su etnicidad, exaltando así su diferenciación de sus contrapartes mestizas y fortaleciendo su encierro en un comportamiento periférico del sistema social”⁵.

En estas regiones donde se da la integración regional se puede apreciar la vida dual que nos permite entender porqué optan los indígenas por gobernarse así mismos. Esa vida dual tiene que ver con la conservación de las costumbres de los indígenas ya que, por un lado, el indígena está orientado hacia la subsistencia y por otro, el ladino, hacia el lucro y la acumulación de capital, esto nos muestra dos cosas: una sociedad tradicional de autoconsumo y dos una sociedad moderna que orienta su producción para el mercado, insertándose de esta manera dentro de la economía nacional y tomando un lugar dentro de la estratificación social del país, con lo cual se posicionan por encima de los indígenas. En términos de cultura

⁴ Díaz-Polanco Héctor, Indigenismo, Modernización y Marginalidad, Juan Pablos Editor, México, 1984, Pág. 30. En el tema sobre La teoría de la Integración Regional, la cual es, abordada por Díaz-Polanco pero que a su vez cita a Aguirre Beltrán para explicar regiones de refugio y también los fundamentos de la vida dual que existe entre indígenas y ladinos.

⁵ Collier, George Allen. Planos de Interacción del Mundo Tzotzil, Bases ecológicas de la tradición en los Altos de Chiapas, INI-SEP, México, 1976. Págs. 234-235

política, los ladinos tienen plena conciencia del concepto nación, mientras que los indígenas no, por tanto sólo ellos participaban hasta antes de 1994.

“en la actividad política de ámbito nacional; esto les permite a los ladinos de investirse con el rango de grupo superior en la región”⁶.

Los Centros Coordinadores como organismos gubernamentales, creados mediante Decreto Presidencial, que tenían bajo su encomienda la implementación de una acción de tipo integral en las regiones interculturales de refugio. Se puede hablar de que cumplieron su cometido al observar la sublevación indígena en los municipios de Ocosingo, San Cristóbal, San Andrés Larráinzar y las Margaritas.

La otra interrogante tiene que ver con la diferenciación entre la jurisdicción de la entidad estatal y la región autónoma. Es necesario observar los ámbitos de influencia de cada instancia en términos de: Legislación, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, recursos en materia de impuestos, educación, procesos electorales, salud, desarrollo, etc. Y también cómo podemos diferenciar una Región Autónoma de un municipio.

De acuerdo con la propuesta del EZLN, la autonomía consiste en un régimen político-administrativo que requiere establecerse en la Constitución e incluirse en un nuevo ordenamiento territorial y político del Estado mexicano..., En lo referente a la reforma del Estado, ésta debe realizarse en función de nuevos principios, que también tendrán que establecerse en la Constitución, tales como:

1. Una nueva distribución territorial del poder del Estado, a través de la configuración de los entes territoriales autónomos. Esto implica la renovación del Pacto Federal, que incluya a los entes autónomos como parte de la organización vertical de los poderes de la nación.
2. Una descentralización político administrativa y de recursos que haga efectivo el ejercicio de las potestades otorgadas a cada una de las instancias de la Federación, y lo concerniente al ente autónomo.

⁶ Díaz-Polanco, Héctor, La teoría indigenista y la integración, op. Cit, pág. 32

3. El establecimientos de equilibrios justos en los aspectos económico, político, cultural, jurídico y fiscal entre las diversas entidades territoriales (Federación, estados, municipios y regiones autónomas).

Los indígenas obtuvieron acuerdos, que aún no representan una propuesta de Ley ante el Congreso de la Unión que satisfaga sus demandas. Uno de los compromisos por parte del Gobierno Federal zedillista con los indígenas fue el que se refiere a que

“El derecho a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía asegurando la unidad nacional. Podrán, en consecuencia, decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente. El marco constitucional de autonomía permitirá alcanzar la efectividad de los derechos sociales, económicos, culturales y políticos con respecto a su identidad”⁷.

También tenemos que se reconoce el derecho a la libre determinación y a la autonomía de los pueblos indígenas, en tanto colectividades con cultura diferente y con capacidad para decidir sus asuntos fundamentales en el marco del Estado Nacional. Se promoverá el reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas, de acuerdo con las adiciones y modificaciones a la Constitución General de la República.

Los acuerdos suscritos por el Gobierno Federal y el EZLN en 1996 tal cual tienen que pasar por el proceso de las reformas constitucionales el cual esta presentando dificultades, como se observa en la ley sobre derechos y cultura indígena que fue aprobada por el Senado en 2001, la cual no satisface los acuerdos de San Andrés.

Para nuestra investigación tomaremos como unidad de análisis a las comunidades indígenas que reclaman Autonomía Administrativa y Política para las regiones indígenas en el estado de Chiapas. Para tener una visión clara de lo que significa un proceso de creación de una región autónoma, nos remitiremos a los siguientes aspectos y objetivos a alcanzar:

⁷ Acuerdos de San Andrés, Senado de la República Mexicana, México, 1996. págs. 11-12.

Mostrar un panorama internacional del funcionamiento y proceso de creación de regiones autónomas, entre ellas, la del país vasco, la de los palestinos como un proceso de muy reciente creación.

La hipótesis es la siguiente:

Los indígenas han legitimado sus demandas de gobernarse así mismos por medio de la creación de las regiones autónomas indígenas. Sí el gobierno federal y estatal ejercen presión política, económica y social sobre estas regiones, al grado de la ingobernabilidad, se pueden crear las condiciones para que los indígenas lleguen al planteamiento de la separación del Estado mexicano en extremo.

Capítulo I

Procesos de creación de las regiones autónomas.

1.1 Antecedentes históricos

Antes de entrar de lleno al caso de los vascos considero prudente mostrar el panorama en cuanto a entidades autónomas que existen en el mundo de acuerdo con el texto de Consuelo Sánchez, Estado, nacionalismo y autonomía⁸. Para esto tenemos que: China instituyó el régimen autonómico para las regiones del Tíbet, Mongolia interior, Kuangsi Chuang, Sinkiang Uigur, Mingsia Hui. En Italia con la Constitución de 1947 dieron la autonomía a cuatro regiones con estatuto especial: Sicilia, Cerdeña, el Valle de Aosta (de base nacional francesa) y trentino-Alto Adigio (de base nacional alemana), para 1963 la región Venecia-Julia (de nacionalidad eslovena), aunque esto se postergo hasta 1970 con “la transformación regionalizada del Estado”.

En Europa Occidental se dan más casos a partir de 1970 con la finalidad de satisfacer los reclamos de nacionalidades y de regiones con identidades particulares. En otras latitudes europeas la autonomía se estableció principalmente en regiones insulares: En el caso de Portugal la Constitución de 1976 otorgó a las islas Madeira y Azores la autonomía; Finlandia instituyó la autonomía de las islas Aland; en Dinamarca para las islas Feroe, y en 1978 el parlamento danés aprobó la ley de autonomía de Groelandia. En Canadá el 1 de abril de 1999 mediante su Constitución reconoció la autonomía a los inuit (esquimales) en el territorio de Nunavut. Del caso palestino nos ocuparemos en el siguiente Capítulo.

En cuanto a América Latina los indígenas que han hecho reclamos de autonomía territorial han sido los de Nicaragua con su Constitución de 1987 mediante la cual instituyó el régimen de autonomía en las regiones donde habitan

⁸ Sánchez Consuelo, Estado, nacionalismo y autonomía, en //www. memoria.com.mx/145/Sánchez/, México marzo de 2001.

los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica, por otra parte tenemos a Colombia que con su Constitución de 1991, estableció la autonomía de los territorios indígenas.

“...la mayoría de los gobiernos se oponen enérgicamente al reconocimiento de la autonomía, argumentando que ésta conlleva al separatismo, a la secesión o al desmembramiento del Estado nacional. Sin embargo, ninguna de las experiencias autónomas señaladas ha provocado la ruptura de los Estados. Por el contrario, ha fortalecido la unidad nacional. La autonomía es justamente el antídoto del secesionismo, ya que, como apunta Beneyto, no hay en ella posibilidades de secesión, sino fórmulas de autogobierno”.⁹

En los casos donde se da la pretensión de secesión, reclamos de independencia, estos existían antes del establecimiento de la autonomía y si se presentan es debido a la frustración que representa el ritmo y grado de autonomía que se puso en marcha. Y esto nos lleva a observar que no tienen el mismo grado de autonomía los vascos, los tibetanos, groenlandeses, quebecquenses, nicaragüenses y colombianos y aquí va a ser importante que grado de autonomía pretenden los indígenas zapatistas y hasta que punto está dispuesto a ceder el gobierno mexicano. Por ejemplo en el caso de Canadá lo que ellos quieren es un mayor grado de autonomía por encima de independizarse, los lleva a confrontar al gobierno canadiense y para el caso de los vascos como me lo dijo un vasco radicado aquí en el D.F. Luis Miguel Ipiña “lo que pasa es que nosotros nunca luchamos por la autonomía, no la queríamos, siempre hemos luchado por nuestra independencia”, los que los ha llevado a una guerra informal contra el gobierno español.

1.2 Creación de la región autónoma del País Vasco (Vizcaya, Guipúzcoa y Álava).

Expongo los elementos culturales que de alguna manera influyen en las y los vascos, y que a partir de allí se da su identidad, y este rasgo elemental

⁹ Sánchez Consuelo, Ibid.

constituye la base de su nacionalidad. En consecuencia los vascos son diferentes del resto de los españoles. La afirmación de que un mismo pueblo ha perdurado en el territorio vasco desde el Paleolítico Superior hasta hoy, escribe José Miguel Barandiarán en un pequeño artículo titulado Antigüedad del Pueblo Vasco, recogiendo unas frases del hombre primitivo en el País Vasco, se halla, pues, apoyada en un hecho comprobable por la arqueología, es decir, en la singularidad no interrumpida de la cultura de este país desde aquellos lejanos tiempos hasta los albores de la historia.

Para reforzar lo anterior muestro un elemento que los distingue del resto de los españoles, y uno que los identifica, pues tenemos que de acuerdo con estudios¹⁰ realizados se concluye: la raza vasca es una raza propia y sin influencias de otros grupos raciales, sin pretender que el conflicto vasco-gobierno español este caracterizado por un problema racial; sino únicamente como un elemento de su identidad. Los vascos pertenecen y forman la raza pirenaica occidental. Esto en base a los siguientes tres puntos, por un lado tenemos que los descubrimientos arqueológicos y los materiales etnográficos de nuestros días permiten reconocer en el pueblo vasco varios estratos culturales de los cuales algunos se formaron o se desarrollaron en los Pirineos Occidentales en épocas anteriores al cristianismo. Segundo la auténtica y originaria cultura vasca, formada en el neolítico, continúa hasta el presente especialmente a través de la mitología y creencias populares, y que han defendido celosamente su lengua. Y finalmente la característica fundamental que comparten con los demás españoles es el cristianismo. Y a pesar de este último elemento que los une al resto de España hoy en día su fin va más allá de la autonomía.

Enraizado en un profundo culto a los valores tradicionales, la población vasca mantiene un fuerte vínculo con sus medios naturales: la tierra y el mar. Ambos medios, tierra y mar, han determinado una forma de ser, una idiosincrasia que se proyecta como algo característico en las costumbres, la cultura y los deportes autóctonos.

¹⁰ anatómicos y cefalométricos

Algunos de estos deportes se han universalizado traspasando las fronteras de Euskadi y de Europa, como es el caso del juego de la pelota vasca en sus diferentes modalidades.

Junto a la pelota conviven otras manifestaciones deportivas muy arraigadas, cuya proyección social se limita casi exclusivamente al País Vasco. Entre éstas se encuentran el arrastre y levantamiento de piedras, corte de troncos y regatas de traineras. También tiene mucha importancia la música con manifestaciones en masas corales, este es un fenómeno arraigado desde tiempo inmemorial. La danza también vive en el seno de la sociedad vasca.

1.2.1 Los vascos en el pasado

Los tres territorios que conforman la Comunidad Autónoma vasca (por sus siglas CAV) Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, entraron a la historia con tales nombres en el transcurso del siglo VIII, fueron incorporadas a la Corona de Castilla a partir del año 1200 conservando sus instituciones tradicionales. De esta manera. Los reyes o señores juraban acatamiento a los Fueros¹¹ y reconocían a estas comunidades sus derechos de zona franca, exenta de impuestos a la corona, la liberación del ejercicio de las armas, salvo en defensa de su propio territorio, y el respeto a su libre organización interna.

A lo largo del siglo XIX, entre eliminaciones parciales y restauraciones incompletas, el pueblo vasco fue perdiendo las peculiaridades que le habían caracterizado, culminando este proceso con las derrotas militares que supusieron las tres guerras carlistas. Así, mediante una ley de 21 de julio de 1876 los Fueros quedaban derogados. Sólo una parte se mantuvo, aunque modificada, bajo la forma de “Contratos” o Conciertos Económicos, que más adelante se detallan, en los que se establecían las relaciones en el orden tributario y de financiación de servicios. Sesenta años después de esta abolición, el 1 de octubre de 1936, las Cortes Republicanas aprobaron un Estatuto de Autonomía que hizo posible el

¹¹ Cuando hablamos de Fueros y los relacionamos con las Provincias Vascas y Navarra, no nos estamos refiriendo a normas de carácter local sino a unas leyes de tipo general, que estos territorios se dieron a sí mismos, en un momento histórico. Estos fueros estaban compuestos por un conjunto de normas, tanto de Derecho público como de Derecho privado, que servían para regular la administración de las Provincias Vascas y de Navarra.

primer Gobierno Vasco. Dado que este acontecimiento se produjo en plena guerra civil, su gestión quedó limitada a la zona no ocupada por las tropas rebeldes.

El motor de arranque de las reivindicaciones de la autonomía por Vascongadas y Navarra sería la cuestión religiosa¹². Sobre todo desde que se apreció claramente la tendencia de la República Española a ir a la separación de Iglesia y Estado. Esta “amenaza”, que se cernía en el horizonte, hizo que durante los primeros meses de la República colaborasen estrechamente nacionalistas y carlistas, como en la reunión de Estella del 14 de junio de 1931 en la que se presentó un primer anteproyecto de *Estatuto de Autonomía* que apoyaban nacionalistas dirigidos por José A. Aguirre y carlistas.

En ese mismo año, celebradas las elecciones, los once diputados vasconavarros nacionalistas, carlistas y católicos independientes que resultaron victoriosos salieron a Madrid a la solemne apertura de las Cortes Constituyentes.

“En aquel acto quedó definitivamente consagrado José Antonio Aguirre como el líder indiscutible de los Vascos Autonomistas”¹³.

El 15 de diciembre de 1931 se reunieron las comisiones gestoras de las cuatro diputaciones vasconavarras, para preparar el proyecto de *Estatuto*, al que se puso fin el 18 de abril de 1932. Su texto había de someterse a la votación de los ayuntamientos de las cuatro provincias, en una asamblea que se celebraría en Pamplona el 19 de junio.

En el proyecto de junio de 1932 ya no figuraba la pretensión de que la región *vasconavarra* tuviese autonomía suficiente para poder pactar directamente con el Vaticano. Esta y otras modificaciones menores hicieron que al votarse el *Estatuto* el 19 de junio de 1932 por los municipios de las cuatro provincias resultara rechazado por los de Navarra (123 contra 109), y aprobado con sólo el 50% de los de Álava frente al 89% y el 87% en Vizcaya y Guipúzcoa.

¹² Ya que la Ley de 1839 abolió los fueros que ya nunca más se restauraron, entre ellos perdieron los vascos sus tribunales, milicias, asambleas legislativas, entre otros. La Restauración sólo respetó cierta autonomía fiscal.

¹³ Tamames, Ramón. *Historia de España. La República la Era de Franco*, Madrid, 1979. Editorial Alfaguara, p.185-192.

El 20 de octubre de 1933 se publicó un decreto para los trámites ulteriores, y el 5 de noviembre el proyecto de *Estatuto* fue sometido a plebiscito en la región, con una abrumadora mayoría a su favor en Vizcaya y Guipúzcoa pero con sólo 47% en Álava. La sesión de las Cortes del 5 de diciembre de 1935 en que se debatió la cuestión del *Estatuto* se hizo memorable. Aguirre e Irujo de un lado, se enfrentaron con Calvo Sotelo y los diputados gubernamentales. De Calvo son estas palabras proféticas:

“¡Ha quedado demostrado, señor presidente del Consejo, que el Partido Nacionalista Vasco (PNV) es separatista. A ese partido ya no se le puede dar el *Estatuto*...! ¡No más hablar de *Estatuto*, porque sabemos que ese *Estatuto* será en vuestras manos un arma homicida!”.

Los autonomistas se convencieron plenamente de que nada tenían que esperar de la derecha. Y mucho menos del Frente Nacional promovido por Calvo Sotelo. De ahí la decisión del PNV, a pesar de su filosofía social y religiosa profundamente católica, de unirse – aunque no lo firmaran- al Frente Popular para las elecciones de febrero de 1936. Así pues, la ceguera de la derecha hizo alinearse en las filas de la izquierda a un partido político y ante todo un amplio electorado que socio-económicamente eran sus aliados potenciales.

Los proyectos de *Estatuto* regionales que llegaron a promulgarse fueron: el catalán el 15 de junio de 1932; y el de Euzkadi, ya en los comienzos de la Guerra Civil, el 1 de octubre de 1936, en cierto modo como recompensa oficial de la República a las provincias vascongadas (Vizcaya y Guipúzcoa), que a pesar del catolicismo de su población y del conservadurismo social de su burguesía se mantuvieron leales a la República.

1.2.2 Estatuto de Autonomía de Euskadi

En cuanto a las negociaciones los vascos tuvieron una premisa:

“Negociamos acuerdos para seguir conviviendo y realizando nuestros proyectos aunque, en el fondo, nunca estamos de acuerdo.”¹⁴

La llegada de la democracia al Estado español dio lugar al *Estatuto de Autonomía de Gernika*, aprobado en referéndum en 1979 y en el que el Pueblo Vasco reflejó la expresión de su nacionalidad. La constitución Española de 1978 también garantiza e instituye el llamado *Estado de las Autonomías*, por el que se reconoce y protege las diversas nacionalidades y regiones que constituyen España.

El Pueblo Vasco o Euskal-Herria, se constituye en comunidad Autónoma dentro del Estado español bajo la denominación de Euskadi o País Vasco, de acuerdo con la Constitución y el presente *Estatuto* que es su norma institucional básica. De esta manera inicia el título preliminar del *Estatuto de Autonomía de Euskadi*, conocido como *Estatuto de Guénica*, que fue aprobado mediante Ley Orgánica el 18 de diciembre de 1979 decretado por Juan Carlos I, Rey de España. De acuerdo con esta Ley Orgánica, la Comunidad Autónoma esta integrada por los territorios históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Su lengua propia, es el euskera, que tiene junto al castellano carácter oficial.

Euskal Herria abarca tres regiones que componen la Comunidad Autónoma Vasca, donde habitan mas de 2 millones de personas (5.4% de los españoles); Navarra, donde habitan más de 500 mil personas, y tres áreas de Francia conocidas como Iparralde (con cerca de 300 mil vascos).

El nacionalismo vasco es una realidad social y compleja. Un sector amplio de la sociedad apoya la soberanía y la separación de España, pero condena la violencia de ETA¹⁵ (con excepción de la izquierda *abertzale*).

Otro sector tan amplio o más se siente español y está a favor de mantener el Estatuto de autonomía dentro de España.

Los vascos cuentan con un Parlamento que tiene 75 escaños 25 representantes por cada territorio de la CAV que son elegidos por un período de

¹⁴ Culturas populares, Diferencias, Divergencias, Conflictos, Edit. Casa Velásquez. Universidad Complutense, Madrid 1986. p. 185

¹⁵ Lo cual se detalla en el siguiente punto.

cuatro años. Ahí se legisla, se aprueban los presupuestos, se elige al *lehendakari* (presidente) y se controla la gestión pública. La autoridad vasca ejerce un autogobierno limitado, recauda impuestos y los administra.

La sociedad vasca esta dividida. En su interior hay quienes son nacionalistas y quienes no. Para tener una aproximación conviene observar los resultados electorales, por ejemplo¹⁶, en 1998 en Navarra y la CAV, donde participaron las fuerzas políticas, la balanza se inclinó ligeramente hacia los nacionalistas con el 56% de la votación obtenida por los partidos: el Partido Nacionalista Vasco (PNV), Eusko Alkartasuna (EA), Euskal Herritarrok (EH) E Izquierda Unida (IU); y los no nacionalistas entre ellos el PSOE y el PP 43%. Lo que dio una correlación de fuerzas en el Parlamento Vasco de 41 diputados nacionalistas frente a 34 parlamentarios no nacionalistas. Los 14 diputados de EH rompieron con el PNV y EA, dejando al gobierno en minoría. Para el 2001 el EA y el PNV (obtuvieron 33 escaños), PP-UA (19), PSE (13), EH(7) e IU (3). Sig.cuadro

**Resultados electorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco
(Álava, Guipúzcoa y Vizcaya) (1994 a 2001)
Elecciones Autonómicas del Parlamento Vasco**

	1994			1998			2001		
Partidos	Votos	% votos	escaños	votos	% votos	escaños	votos	% votos	
PNV-EAJ	304346	29.8	27	350322	28.0	33	604222	42.7	
PP	146960	14.4	18	251743	20.1	19	326933	23.1	
PSE/PSOE	174682	17.1	14	220052	17.6	13	253195	17.9	
EH (HB)	166147	16.3	14	224001	17.9	7	143139	10.1	
EB-IU	93291	9.1	2	71064	5.7	3	78862	5.6	
OTROS	134395	13.2	0	133383	10.7	0	7918	0.6	
Total	1019821	100	75	1250565	100.0	75	1414269	100.0	

Fuente: Archivo Histórico Electoral del País Vasco.

www.pre.gva.es/pls/argos_elec/

y www.elmundo.es/especiales/2001/05/nacional/elecciones_vascas/resultados/

Cuadro: elaboración propia a partir de los datos del Archivo Histórico Electoral y del diario El mundo.

Se presentan los resultados de 3 elecciones para ver el voto duro

¹⁶ No fue posible localizar la cantidad de escaños que corresponden a los resultados de la elección de 1994.

Lo que dio el triunfo al nacionalismo moderado vasco con un 42.7 % de la votación, la cual por cierto fue sumamente concurrida con un 80 % de participación de los ciudadanos vascos. Estos resultados representaron un revés para el Partido Popular y para el Partido Socialista Obrero Español y el gran perdedor fue el radical Euskal Heritarrok.

“En la sede del PNV la consigna victoriosa fue *independencia* y no *autonomía*, dijo Otegui al hacer su primera valoración postelectoral”¹⁷.

En el cuadro podemos observar que la coalición PNV-EAJ, es la que registra un aumento considerable en términos porcentuales de su votación, de un 29.8% en 1994 a 42.7% en 2001, ello se puede explicar de la siguiente manera, que los votos provienen de los ciudadanos que votaban por otros partidos y los que votaban por Euskal Heritarrok, ya que una buena parte de ciudadanos que en 1998 eligieron a estos partidos para el 2001 emitieron su voto en favor de la coalición PNV-EAJ, aunado al incremento de los votantes que alcanzó un 80% de participación.

Esto demuestra que los nacionalistas que tienen a la soberanía como eje de su programa electoral (PNV-EA y EH) son amplia mayoría al contar, en conjunto con 40 de los 75 escaños del Parlamento vasco, también queda de manifiesto el estancamiento de los partidos españolistas (PP y PSE-PSOE) que aspiraban a gobernar al País Vasco. Lo anterior demuestra el respaldo de la sociedad vasca a independizarse del Estado Español por una vía pacífica ya que cuentan con la energía social, sindical y financiera y cultural para avanzar en su proceso soberanista.

1.2.3 Euskadi Ta Askatasunaren (ETA) “Patria Vasca y Libertad”

La organización vasca revolucionaria surgió en 1959 integrada por un grupo de ex militantes de PNV, que se despega de la disciplina de éste partido y crean

¹⁷ <http://www.jornada.unam.mx/2001/may01/010514/032n1mun.html>

ETA. Las detenciones y exilios comienzan dos años más tarde. En 1962 se celebra la primera asamblea de ETA, que se define como una organización clandestina revolucionaria. Las operaciones policiales casi neutralizan a ETA en 1969. Un año después, 16 militantes de la organización son condenados a amplias penas en el “proceso de Burgos”. ETA obtiene el máximo rédito propagandístico en el declinar del régimen franquista con el asesinato del almirante Carrero Blanco, en 1973. Posteriormente la radicalización de las acciones se demuestra con el primer atentado masivo que cuesta la vida a 12 personas en la cafetería Rolando de Madrid.

En noviembre de 1974 se produce una escisión, ya que los “milis” propugnan la insurrección popular mientras los “polimilis” optan por la violencia selectiva. En 1975 se intensifican los atentados. La muerte de Franco abre un compás de espera, pero el Estatuto de Gernica y la Ley de Amnistía no frenan la violencia.

El final de la década de los 70 es especialmente sangriento. Tres años después ETA “polimilis” anuncia su autodisolución. En estos años ETA, muy reforzada, comete numerosos atentados masivos con explosivos para intentar forzar al Gobierno español socialista a negociar. El cambio en la dirección etarra, cercana a los “polimilis” de los años 70, el hostigamiento que sufre ETA en Francia y las actuaciones del Grupo Antiterrorista de Liberación¹⁸ (GAL) son el preludio de acciones sin precedente de ETA como respuesta. En enero de 1989, la organización ofrece una tregua unilateral. Empiezan las negociaciones de Argel, pero el diálogo se rompe el 4 de abril. Poco después, empieza a resquebrajarse el “santuario” francés, y el Gobierno socialista emprende la política de dispersión de presos. La detención de la cúpula etarra en Bidarte, en 1992, marca un punto y aparte en la vida de ETA.

Sin embargo, la organización demuestra su capacidad de regeneración y comienza a mirar al Partido Popular como objetivo. José María Aznar salva la vida

¹⁸ Formado durante el Gobierno de Felipe González del PSOE, con la intención de acabar con ETA en lo que fue llamado a estas operaciones, al margen de la Ley, como *guerra sucia*.

en un atentado. Con el PP en el Gobierno, los ediles del PP son objetivo de los atentados de ETA.

El 16 de septiembre de 1998 ETA da a conocer un comunicado mediante el que da a conocer el alto al fuego indefinido y sin condiciones. En dicho comunicado ETA manifiesta que los vascos están dominados por dos Estados poderosos (España y Francia), y que estos han utilizado toda su maquinaria, armada, política, económica y cultural para deshacer los instrumentos que Euskal Herria disponía para en el futuro ser un pueblo libre. También manifiestan que ETA a sobrevivido gracias al apoyo de militantes y ciudadanos. Manifiesta que quieren romper las dependencias y ataduras con España. España/Francia o Euskal Herria es la elección que tienen que hacer los vascos, ya que Francia y España no tienen alternativas políticas intermedias. Manifiesta ETA que “Europa” se está construyendo como espacio político, social y económico, centro de decisión de los temas importantes, sobrepasando Madrid y París va alejándose de las estructuras estatales de donde dependen directamente los vascos. Y que sin un proyecto efectivo de independencia, la dependencia y la desestructuración que vive Euskal Herria será cada vez más grave. Más todavía si están sin alternativas ni instrumentación frente a los gigantescos proyectos de “unidad” cultural y económica a nivel mundial.

Después de iniciados los contactos para un diálogo con los representantes del Gobierno español encabezado por José María Aznar y posterior a la celebración de una reunión entre ETA y el Gobierno español, la primera declara, el 26 de agosto de 1999, que responsabiliza de la ruptura del diálogo al Gobierno español por la filtración de información y por el manejo del encuentro para fines electorales y que no han tenido ni el más mínimo sentido de la discreción exigible sobre los contactos celebrados. Mientras que al respecto, el presidente del Gobierno español José María Aznar, manifiesta que ETA y el partido político vasco Herri Batasuna (HB) no quieren avanzar en el proceso de paz porque “tienen miedo a la paz”.

ETA ha adoptado su estrategia a los diferentes momentos que le ha tocado vivir en sus 44 años de existencia. En una primera fase, los objetivos eran los

cuerpos represivos y militares. Las acciones eran selectivas y hasta cierto punto comprensibles por amplios sectores de la población, por el carácter de “fuerzas de ocupación”, foráneas e hijas de la dictadura franquista de los cuerpos policiales. Tras continuar con este tipo de acciones durante toda la transición, ETA comienza una segunda etapa en su estrategia, que coincide con la llegada al poder de los socialistas. La organización quiere provocar daño moral e impacto, cosa que logra, y acepta que sus acciones provoquen “daños colaterales”. Van desde el terrorismo de masas tipo Hipercor¹⁹, a la ejecución por disciplina interna (“Yoyes”).

Tras las conversaciones de Argel y la caída de la cúpula en Bidarte (1992), la organización vasca demuestra su capacidad de regeneración y da comienzo a una tercera fase en la que combina acciones masivas, incluidos centros turísticos y aeropuertos, con ataques a los representantes de partidos políticos, principalmente los del PP (José María Aznar), instituciones (el rey Juan Carlos I), cargos de elección popular, mandos y agentes de la *Erzaintza* Policía Vasca. En esta fase ETA no hace acciones para ganar adeptos o cerrar filas en las bases de las otras corrientes del nacionalismo o de la izquierda, sino para crear situaciones objetivas (afirmación de su presencia, cambios en el tablero político) y para reafirmar lealtades.

1.2.4 Herri Batasuna (HB)

Herri Batasuna, partido político vasco que funcionó como tal durante 23 años, fue fundado el 19 de Octubre de 1978, actuaba como brazo político de ETA. Puesto que nunca condenó ningún atentado, ni siquiera le pidió jamás a ETA que abandonara las armas.

El apoyo a ETA sin paliativos llevó a los miembros de la dirección de HB hasta la cárcel, con una política emprendida por José María Aznar para acabar con ETA por todos los medios que estén a su alcance, sin importar la violación de derechos humanos y mucho más grave atentar contra las instituciones de la democracia, en este caso los partidos políticos. Puesto que, el 1 de diciembre de

¹⁹ Hipermercado de Barcelona que sufrió un atentado por parte de ETA el 19 de junio de 1987.

1997, cada uno de los 23 miembros de la Mesa Nacional de HB fueron condenados a 7 años de cárcel por el delito de colaboración con banda armada, concretado en la decisión de los acusados de:

“ceder a una organización terrorista los espacios electorales gratuitos que como formación política le correspondían... prestando con ello apoyo incondicional a ETA”²⁰.

En relación a lo anterior el máximo tribunal español concluía que ETA había convertido el asesinato selectivo, el atentado indiscriminado, el secuestro y la extorsión en instrumentos cotidianos de actuación para, bajo la amenaza del terror así creado, intentar imponer sus postulados ideológicos. De ahí que homologar así la presencia de las armas en el campo de la lucha política y la consagración televisiva de aquellas como argumento de apoyo a la denominada propuesta de paz resulte delictivo.

Para conclusiones esto le podría pasar al EZLN si en algún momento quisiera actuar en la vida política por medio de una asociación política, lo cual se ve difícil por su postura respecto a que no quieren el poder. Y en términos de política no le veo mucho futura a una postura que enfrenta al poder pero que no aspira a el.

1.2.5 Aspectos económicos

En cuanto a este aspecto hay lo siguiente: el Concierto Económico y la Hacienda propia . Lo anterior representa el soporte financiero de esta *autonomía* y viene marcado por el denominado Concierto Económico con el Estado que regulan las relaciones de orden tributario y fiscal entre la *Comunidad Autónoma* del País Vasco y la Administración del Estado. El Concierto otorga a las instituciones vascas la capacidad de recaudar y regular los tributos vigentes así como su posterior administración en función de sus propios presupuestos y los acuerdos con la Administración Central.

²⁰ www.mir.es/oris/infoeta (página del Ministerio del Interior de España)

1.2.6 Cuerpo de seguridad pública.

La institución consolidada como la *Ertzaintza*, cuerpo de policía autónoma que cuenta con 7000 agentes, y que tiene plenas competencias en materias como el orden público, la seguridad ciudadana o el tráfico. Estas dos atribuciones son características de una entidad autónoma y que en un momento dado es a lo que aspiran los indígenas chiapanecos.

En el caso de los vascos se puede apreciar que es una población que ha vivido en un territorio definido por muchos años y que a través del tiempo han construido y mantenido su identidad, han defendido su lenguaje (el euskera), su cultura, su territorio, el cual a pesar de la división que ha sufrido entre el Estado español y el francés, es decir, Bizcaya, Álava y Guipúzcoa, en el primero y en el segundo; Benavarre, Laburdi y Zuberoa.

Organigrama de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.



La composición del Gobierno Vasco es la siguiente, Presidente, vicepresidente y consejero de Hacienda, Consejero de Industria y Turismo, de Interior, de Agricultura y Pesca, de Cultura, de Sanidad, de Transportes, de Educación, de Vivienda y Medio Ambiente, de Trabajo y Justicia.

1.3 Proceso de creación de la Autoridad Nacional Palestina

1.3.1 Antecedentes Históricos

La cultura de Medio Oriente no ha sido empapada por los valores políticos, sociales y culturales de Occidente. No es sencillo entender a los árabes, pues en principio pensaríamos que por el carácter de que sean árabes no habría grandes diferencias entre ellos y vasta un ejemplo, como el siguiente entre Mamohar Gaddafi y Yasser Arafat. Durante la invasión israelí del Líbano, los periódicos ostentaron titulares a ocho columnas con declaraciones de Gaddafi: "Los palestinos se tienen que suicidar", mientras que Arafat le contestaba que "se debía cortar la lengua". Lo anterior nos muestra que ambos tienen una visión propia de cómo enfrentar sus problemas respecto de la política emprendida desde Occidente y algo que es sorprendente para nosotros, los árabes ni se inmutan.

"Los demás humanos -normales y racionales- vacilaban entre calificar a los árabes de locos o de exagerados sin entender que nadie en el mundo árabe se sentía siquiera emocionado por estas proclamaciones frenéticas."²¹

En el mundo árabe las relaciones entre los seres y las cosas son directas, casi brutales, tales hechos llevan a tales consecuencias, los robos se castigan duramente, las traiciones también. Es un mundo en blanco y negro, y aquella sutileza inventada por la sociedad del "sí pero no" que permite todas las libertades y todos los abusos y tanto el triunfo de la malicia como el de la injusticia, no tiene cabida entre los árabes.

"Quizá resulte esta afirmación sorprendente pero la sociedad árabe no es hipócrita. Para ello necesitaría sutilezas que no tiene. Quizá por ello es que la migración a los países de América Latina permite el éxito de los comerciantes y de los aventureros, mientras que los árabes de Estados Unidos y de Europa son aquellos que piensan, escriben, pintan, etc., y que en su país no lo pudieron hacer libremente"²².

²¹ Antaki, Ikram. La Cultura de los árabes, SXXI editores, México 1989, pág. 11

²² Ibidem, p.17.

1.3.2 Aspectos Religiosos de la Sociedad Árabe

Este aspecto es fundamental en las sociedades árabes debido a la presencia determinante de la religión en la vida social de los árabes. Para entender a los árabes es necesario acercarnos a las directrices de su vida cotidiana,

"El Islam es la historia y la historicidad de los árabes. Es el argumento de su vida diaria, de su actividad política y moral y su guía real."²³

La relación de los árabes con la libertad es uno de los problemas más serios a los cuales se enfrentan. Mientras que la libertad en el sentido social - primero como no-poseído y luego, en el contexto moderno, como libre de la opresión extranjera -es preciada y aún sagrada, la libertad en el sentido individual no existe ni siquiera como concepto y la sociedad hace todo para que no se permita su surgimiento.

La sociedad árabe es totalitaria. Ni es la mayoría que impone su voluntad a la minoría, ni las minorías tienen derecho a existir. No existen estas divisiones. Existe un todo, la totalidad de la comunidad que consagra su voluntad gracias a la institución de la regla del Ijma' = la unanimidad. Por eso. Los 99.99 % que las dictaduras²⁴ "logran" en sus escrutinios nacionales parecen menos chocantes allá que acá: en una sociedad donde rige la voluntad unánime, el voto no es más que una formalidad.

El Islam surgió como Estado y el Corán como Constitución de este Estado.

Por otra parte las relaciones de pareja en los árabes se basan en la poligamia sin regla alguna, pero esta tiene sus reglas, por ejemplo, el hombre puede tener hasta 4 esposas, pero debe proporcionar equidad en cuanto a los recursos que les asigna y a las noches que pasa con ellas, lo cual evidentemente está reservado para los poseedores de una condición social privilegiada. En cuanto a las mujeres, éstas tienen "derecho" solo a un marido. La vida de una mujer siempre se encuentra bajo la tutela de un hombre, primero bajo el padre y si

²³ ibid. pag. 15

²⁴ Desde la visión occidental se les llama así.

este falta, bajo el primogénito hasta que se casa y si enviuda, puede ser con su hijo mayor de edad o en su defecto de su cuñado. La mujer en el mundo árabe alcanza la mayoría de edad a los 40 años pues a esta edad la mujer no tiene que pedirle permiso a nadie para hacer lo que le plazca siendo solteras, pues se tiene la seguridad de que ni los perros la querrán y que por lo tanto puede andar a su antojo sin peligro para su honra. La mujer casada no puede andar en la calle sin justificación alguna y mucho menos metiéndose en casas ajenas, para la convivencia de una mujer casada con sus amigas se les asigna un día al mes. Durante estas recepciones, las mujeres toman todos sus derechos: comen, bailan, cantan, se divierten, discuten, para luego regresar a la realidad de su vida los días restantes del mes.

“Durante estas recepciones se tejen las más apasionadas historias de amor homosexual entre mujeres que nunca conocerán el amor hacia y del hombre con quien se casaran. Esta homosexualidad, conocida por los hombres, no se toma a lo trágico y está considerada como los juegos de los niños de poca edad y razón, quienes ocupan su tiempo en cosas que no resultan de peligro real.”²⁵

El uso del velo se debe a una cuestión religiosa que se basa en episodios del Corán, donde se le recomienda al Profeta que sus mujeres así como las de los creyentes hagan bajar sobre su ropas algo que les cubra el rostro; a fin de evitar que sean reconocidas o bien confundidas con esclavas o con mujeres libertinas. Para que no se les ofenda verbal o físicamente. Es una costumbre para que la mujer sea respetada y ella se muestra ante la sociedad como digna de respeto. Esto en occidente lo vemos cómo una vejación hacia los derechos de la mujer.

Lo anterior también se fundamenta por cuestiones históricas, ya que por el siglo IX, el Imperio abasida se amplía debido a las conquistas musulmanas, trajo como resultado el florecimiento de la esclavitud. Surge la necesidad de diferenciar a la mujer libre, y dejando a la no libre, es decir la “poseída”, y a la mujer pública el privilegio de andar sin el rostro cubierto.

Esto que parece un contrasentido, no lo es en lo más mínimo. Resulta que el concepto de libertad es totalmente diferente en la civilización

²⁵ Antaki, op. Cit. p. 263

islámica del que se tiene en occidente. Existe la libertad en el sentido social, más no individual.²⁶

Dicho de otra manera, la mujer sin compromiso es la que se cubre y se guarda en casa, como símbolo de pureza y castidad, bajo la tutela de un hombre. Mientras que la mujer comprometida se muestra en público sin cubrir el rostro, se hace pública. La mujer pública puede desempeñar todas las funciones que desempeña una mujer de la cultura occidental, estudiar, hacer política, bailar, cantar, etc. Desafortunadamente los medios de comunicación concretamente el cine occidental ha hecho de la mujer bailarina que danza con velo un ícono que distorsiona el papel de la mujer en la sociedad árabe debido a lo siguiente:

“...las películas que muestran a una bailarina ejecutando la danza del vientre con el cuerpo semidesnudo y un pedacito de velo sobre la cara, resulta un contrasentido: si la mujer baila y se desnuda, es pública y no lleva velo. Si lleva velo es entonces libre y privada y no puede bailar.”²⁷

Son cuestiones culturales que desde nuestra perspectiva conceptual nos cuesta trabajo entender, y si a esto le agregamos que la información que nos proveen los medios de comunicación occidentales es manipulada, produce una visión acotada y tendenciosa en las sociedades occidentales. Que nos hace pensar en que se cometen atrocidades en Medio Oriente, no dudo que se cometan, pero ello es inherente a toda sociedad con un índice muy bajo de participación en los asuntos públicos, lo cual incluye también a sociedades occidentales. Yendo un poco más a fondo, veamos como se organiza la sociedad islámica.

La sociedad Islámica se organiza, del siguiente modo: en primer lugar, la familia del Profeta y la tribu dominante de la antigua meca (los *Quraish*). En segundo lugar, todo el pueblo árabe propiamente dicho, y los arabizados o arabofonos. En tercer lugar, los creyentes. En el interior de la umma (pueblo de creyentes) se constituyen paulatinamente diversas "comunidades" con idiosincrasia propia: desde Andalucía, a los berberes, hasta Turquía, Irán,

²⁶ Ibidem, p.261

²⁷ Idem.

Afganistán, India, Pakistán, Malacia, etc... El magisterio legislativo (amr) pertenece solo al Qor'ân (Corán): El magisterio judicial (fiqh) pertenece a todo creyente que, por la lectura asidua y ferviente del Qor'ân, adquiere con la memoria de las definiciones y la inteligencia de las sanciones que él dicta, el derecho de aplicarlas. Por último, el poder ejecutivo (hukm), a la vez civil y canónico, pertenece a Dios solo, como lo repiten los Khârrijitas... la comunidad de creyentes jura obedecer solo a Dios (bay'a):

“... Es decir, para un musulmán la fe islámica es el fundamento mismo de la existencia humana. Sin fe el hombre es radicalmente excluido de todo bien, y toda sociedad política es intrínsecamente perversa (pues se encuentra en el dâr al-harb, objeto de la "Guerra Santa").”²⁸

1.3.3.- Antecedentes del problema palestino en el siglo XX

En septiembre de 1923 la Sociedad de Naciones da el toque final a su aprobación de la tutela legítima de Gran Bretaña sobre Palestina.²⁹ Durante el Mandato Británico se auspició el crecimiento de población judía en Palestina, ésta aumentó de 60 000 en 1919 (10 % de la población total) a 650 000 en 1948 (34 % del total antes de la expulsión de árabes por el terrorismo sionista de la Haganah y del Igrún (Fuerzas paramilitares israelíes).

El sector judío se desarrolló mediante compras de tierras por el Fondo Nacional Judío.

Por su parte los árabes pasaron de actos aislados e individuales de sabotaje a una acción más organizada con la llegada en agosto de 1936 del líder guerrillero sirio Fawzi al-Qawuqji. Este encabezó a un grupo de sirios, iraquíes y palestinos en operaciones lanzadas desde el norte de Palestina contra elementos

²⁸ Dussel, Enrique D. El humanismo semita, Editorial Universitaria de Buenos Aires EUDEBA, Buenos Aires, 1969. p.67.

²⁹ Cronología, se presenta al final del texto.

militares británicos. Se empezó a entrenar a la juventud palestina en la guerrilla para conformar los cuerpos mujahidin.

Con la creación del Estado Judío hubo partes del Mandato de Palestina que seguían libres del control israelí entre 1948 y 1967, fueron mantenidos bajo estricto control por Jordanos (la Margen Occidental del río Jordán) y egipcios (Gaza); a lo largo de ese período hasta la guerra de los seis días de 1967 cuando quedaron sometidos al dominio israelí directo y a estos territorios se les llama ocupados, pues posteriormente Israel inicia una campaña de colonización y para esto

"El ministro de agricultura de ese país el general Sharon (huesped, a título privado, de la ciudad de México, a donde vino a recaudar fondos para este objetivo con el dinero ganado con el sudor de los trabajadores mexicanos)".³⁰

Israel respondió de esta manera ante la amenaza que significaba el mundo árabe y pensando que si tenía bajo su control a los palestinos, este sería más eficaz, pero,

"Israel se halló súbitamente gobernando una población de más de un millón de palestinos cuya presencia planteó la conocida cuestión de las relaciones israelitas- palestinas ... La controversia sobre la Banda Occidental y el Corredor de Gaza ponía sin embargo el dedo en el nervio más sensible de Israel - la legitimidad de su condición de esa condición."³¹

1.3.4 La Organización para la Liberación de Palestina (OLP) y sus Líderes.

Es un rasgo común de la sociedad palestina que a un hombre se le llama "padre de -"(Abu-) con el nombre de su primogénito; a una mujer así mismo se le llama "Umm-" ("madre de"), más el nombre del primogénito. Como señal de respeto, a un hombre que no tenga hijos con frecuencia se le llama Abu más el nombre que esperaba diera al hijo. Yasser Arafat no es casado, pero se le llama

³⁰ Sayegh. La Revolución Palestina frente a Camp David, Prolibro/OLP 1979, México D.F. p. 14

³¹ Chomsky, Noam. Guerra o Paz en Oriente Medio, Borrall editores, 1975, Barcelona. p. 18

'Abu Ammar' como inversión del nombre del antiguo y heroico guerrero musulmán 'Ammar bin ("hijo de") Yasser. Presuntamente la idea es de que si Yasser Arafat tuviera un hijo, sería tan heroico como el antiguo 'Ammar.

Poco después de la creación de Israel, Yasser Arafat partió de Gaza para Egipto, donde estudió ingeniería civil en la Universidad Faud I y posteriormente en la Universidad de el Cairo. Fue uno de los fundadores de la Unión de Estudiantes palestinos en 1951, con el hijo de un tendero de Jaffa llamado Salah Khalaf, en tanto que otro hijo de un tendero palestino, Khalil Wazir, originario de Ramalah, planeaba su propia venganza contra los israelíes. Siendo aún estudiante de secundaria, Wazir ya organizaba incursiones de guerrilleros detrás de las líneas israelíes del Sinaí.

Por otro lado Khaled al-Hassan, hijo mayor de un fallecido terrateniente de Haifa, se mudó a Kuwait en 1952: pasó los siguientes 17 años dirigiendo la transformación de la administración de la joven ciudad-Estado en próspera y moderna municipalidad, mientras establecía redes de activistas y partidarios palestinos a lo largo del golfo Pérsico. A donde Arafat también llegaría a instalarse y fundar su compañía constructora.

Estos fueron los hombres que constituyeron el corazón del Fatah³² en la época de la fundación del movimiento a finales del decenio de 1950 y principios del de 1960. Otros de los cofundadores se desligaron del movimiento y otros seis fueron asesinados, los miembros restantes del grupo fueron capaces de formar un grupo tras otro de organizadores disciplinados en una forma tan exitosa que para 1983 los cuatro hombres (Salah Khalaf, Khalil Wazir, Khaled al-Hassan, y Yasser Arafat) aún se mantenían firmes en la red de Fatah.

La estabilidad que ha caracterizado la composición del mando del Fatah a través de las décadas se mantuvo así, en absoluto contraste con las tergiversaciones de los medios de comunicación en occidente acerca de la "fragmentación" e incluso resquebrajamiento del movimiento palestino, de donde reflexionamos sobre la utilidad de la desinformación. Ya que finalmente la realidad no cambia en esencia y al paso del tiempo no se puede ocultar lo inocultable y se

³² Grupo guerrillero palestino

tiene que reconocer al otro al que se negaba su existencia, como lo tuvo que reconocer el mundo occidental, al aceptar y reconocer a la OLP en la ONU como movimiento legítimo de los palestinos.

La OLP fue fundada, bajo los auspicios oficiales árabes, en 1964. Fue en enero de ese año cuando una reunión cumbre de los jefes de Estado árabes decretó que debía formarse una "organización para la liberación de Palestina" y cuatro meses después, bajo la presidencia de Ahmed Shuquiry palestino veterano de más de un cuerpo diplomático árabe, cobró existencia concreta.

Los líderes del Fatah pasaron más o menos por alto el establecimiento de la OLP; su atención se centró más bien en los preparativos para iniciar la lucha armada contra Israel, etapa que finalmente alcanzaron el 1 de enero de 1965. Pero no fue sino hasta 1969, en la secuela de la derrota y desprestigio de los Estados árabes en la Guerra de los Seis Días de 1967 en el medio oriente, cuando el Fatah y una coalición de otras agrupaciones palestinas que lo habían emulado en el campo de la guerrilla se sintieron lo suficientemente fuertes como para asumir la dirección del aparato de la OLP; entonces Yasser Arafat, quien por primera vez había aparecido ante la opinión pública apenas un año antes como "vocero oficial" del Fatah fue elegido presidente del Comité Ejecutivo predominante de la OLP.

En los años siguientes el Fatah fortaleció su posición en todo el aparato de la OLP, mientras que el vigor y el ánimo nacidos del propio Fatah expandieron la influencia de la OLP sobre todos los aspectos de la vida pública palestina, enlazaron las comunidades de la diáspora palestina, así como las rurales y urbanas que aún vivían en el territorio ocupado en un grupo nacional reformado y distintivo bajo el mando de la OLP.

En mayo de 1964, la Constitución Básica de la OLP adjudicaba poder supremo para determinar la política de la OLP, a un cuerpo llamado el Consejo Nacional Palestino (CNP), que desde entonces ha actuado, con creciente eficacia, como una especie de parlamento en el exilio palestino, hasta antes de la Autoridad Nacional Palestina. La Constitución había prescrito que los miembros del CNP deberían ser elegidos por el pueblo palestino, pero en la práctica esto nunca ha

sido posible; la participación siempre ha sido el resultado de prolongadas negociaciones entre los líderes de todas las facciones principales de la OLP previas a cada sesión del CNP.

La distribución de los escaños, que también lo podemos ver como la distribución del poder en la OLP, se da más o menos de la siguiente manera. Menos del 50% son para grupos guerrilleros y de este aproximadamente $\frac{3}{4}$ para el grupo mayor, Fatah; un 25% para organizaciones populares palestinas, para estudiantes, trabajadores, etc. Alrededor del 5% reservado para la Unión de Mujeres y aproximadamente un 20% para el Consejo Militar Superior que eslabona a todas las formaciones militares palestinas; incluyendo representantes de diferentes comunidades de refugiados y áreas geográficas.

El Consejo Nacional Palestino se integra de la siguiente manera 2 comités, 2 centros y un ejército estos son: Comité Unificado de Información, Comité Ejecutivo, Centro de estudios Palestinos, Centro de Planeación Palestina y el Ejército de Liberación Palestina, a su vez; el Comité Ejecutivo es la columna vertebral que sostiene a la OLP ya que de él dependen: Departamento de Asuntos Educativos y Culturales, el Departamento de Información y Orientación Nacional, Fondo Nacional Palestino, Departamento de la Patria Ocupada, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Asuntos Militares, el Departamento de Asuntos Administrativos y el Departamento de Organizaciones Populares éste último concentra a sindicatos palestinos, estudiantes, obreros, campesinos, mujeres, escritores y periodistas, maestros, médicos, ingenieros, artistas y abogados, es decir a la Sociedad Civil, en tanto las Oficinas de la OLP pertenecen al Departamento de Asuntos Políticos.

1.3.5 Yasser Arafat

Yasser Arafat es ingeniero civil cuyas actividades abarcaron rutinariamente 3 continentes cuyo nombre de pila es Abdel-Rahman Abdel-Raouf Arafat al Qudwa al-Husseini, es el hombre que ha mantenido y fortalecido al movimiento palestino desde que asumió la presidencia de la OLP. Nació en 1929. Por el lado materno

estaba unido a los Husseinis, familia prominente de la comunidad Musulmana sunnita de Jerusalén.

"Hajj Amín al-Husseini, el Muftí de Jerusalén había proporcionado mucho del caudillaje al movimiento nacionalista palestino desde principios de siglo hasta el "desastre" que representó para los palestinos la creación del Estado de Israel en 1948. Con la ayuda incondicional de E.U."³³

De este modo Arafat reclama a Jerusalén como su hogar espiritual, aunque no se sabe con certeza si en efecto nació ahí, en Gaza o en el Cairo. Lo cierto es que Arafat es el líder indiscutible de la resistencia palestina y es quien gracias al respaldo obtenido por parte de la comunidad árabe, ha hecho posible que sus demandas sean escuchadas en la ONU y posteriormente gracias a su capacidad negociadora hizo posibles los acuerdos para la creación de una Región Autónoma Palestina.

1.3.6 Proceso de Negociación para la creación de Regiones Autónomas en Gaza y Cisjordania y características de su ámbito de gobierno que derivan en la Autoridad Palestina.

La seguridad continua siendo responsabilidad Israel: En la Declaración de Principios (DP), Israel y la OLP acordaron que durante el período interino, Israel continuara siendo la responsable por la seguridad a los largo de las fronteras internacionales y de los puntos de cruce con Egipto y Jordania. Israel también seguir siendo la responsable por la seguridad general de los israelíes en la Margen Occidental y Gaza, los asentamientos israelíes en esas áreas y la libertad de movimiento en las carreteras.

La DP establece las siguientes fases: Gaza-Jericó, Autogobierno en la Franja de Gaza y el área de Jericó, incluyendo el retiro de las fuerzas israelíes de esas zonas, ha de servir como primer paso en la implementación de la DP. Los detalles sobre el convenio Gaza-Jericó en la DP fueron negociados y concluidos en un acuerdo firmado en el Cairo por Israel y la OLP el 4 de mayo de 1994.

³³ Cobban, Helena. La Organización para la Liberación de Palestina, FCE, México 1989, p. 30

Toma de control temprana: En el resto de la Margen Occidental, cinco áreas específicas - educación y cultura, salud, bienestar social, impuestos directos y turismo- serán transferidas según lo acuerden las partes.

Del acuerdo Interino y las Elecciones: Un acuerdo sobre las modalidades respecto a la elección del Consejo Palestino y un Acuerdo de Autogobierno Interino General, que especifique la estructura y los poderes del Consejo, han de ser negociados. El acuerdo interino detalla los acuerdos de Autogobierno en la Margen Occidental y Gaza. Paralelamente a las elecciones, las fuerzas israelíes deberán ser emplazadas fuera de las áreas pobladas a emplazamientos específicos. El Consejo Palestino tendrá una potente fuerza policial a fin de garantizar el orden público y la seguridad interna.

El Status Permanente: Las negociaciones entre Israel y los palestinos sobre el status permanente comenzarán no más tarde del comienzo del tercer año del acuerdo interino (mayo de 1996). Estas conversaciones determinaron la naturaleza del acuerdo final entre las partes. Se entiende que estas negociaciones cubrirán los asuntos pendientes, incluyendo a Jerusalén, refugiados, asentamientos judíos en los territorios ocupados, acuerdos de seguridad, fronteras, relaciones y cooperación con otros vecinos y otros temas de interés común. Según la DP, el status permanente entrar en efecto cinco años después de la implementación del acuerdo Gaza-Jericó, es decir, en mayo de 1999.

Poco después de la firma de la DP, comenzaron las negociaciones en el Cairo y en París, entre las delegaciones de Israel y la OLP, sobre la implementación de la primera fase del acuerdo interino: el convenio Gaza-Jericó.

Las negociaciones fueron completadas luego de siete meses de debates. Los temas centrales en las conversaciones se refirieron a la seguridad de los asentamientos judíos así como la seguridad externa en las fronteras y los puntos de cruce. El documento incluyó un acuerdo sobre el retiro de las tropas israelíes de Gaza y Jericó, la transferencia de autoridad de la Administración Civil Israelí a una Autoridad Palestina, la estructura y la composición de dicha Autoridad Palestina, su jurisdicción y poderes legislativos, la fuerza policial palestina y las relaciones entre Israel y la Autoridad Palestina.

El Acuerdo Gaza-Jericó se firmó en el Cairo el 4 de mayo de 1994 y se aplica a la Franja de Gaza y a un área que comprende unos 65 kilómetros cuadrados, que incluye a Jericó y sus alrededores. El Acuerdo Gaza-Jericó trata de cuatro temas principales: de seguridad, asuntos civiles, cuestiones legales y relaciones económicas.

Acuerdos de seguridad y retiro de las fuerzas israelíes. En relación al concepto de seguridad a aplicar en Gaza y Jericó, estas áreas son consideradas dentro de una "cobertura" de seguridad israelí. Esta "cobertura" tiene el fin de proteger a Israel de amenazas exteriores a lo largo de las fronteras. Dentro de esta área, las responsabilidades de la seguridad interna está repartida entre Israel y los palestinos. Mientras que Israel sigue siendo la responsable por los israelíes y los asentamientos, los palestinos son ahora responsables por el orden público y la seguridad interna de los palestinos.

El Acuerdo contiene los siguientes puntos:

- Retiro de Fuerzas Israelíes: Como parte del Acuerdo Gaza-Jericó, las fuerzas militares de Israel se retiraron de las áreas de Gaza y Jericó, en coordinación con la Comisión Conjunta Israelo-Palestina de Coordinación y Cooperación en el Área de Seguridad. Esta comisión tiene como fin tratar asuntos conjuntos de seguridad, intercambiar informaciones y servir de guía a las comisiones de coordinación regional. Las fuerzas israelíes fueron red desplegadas en áreas específicas, tales como el Área de Instalaciones Militares a lo largo de la frontera con Egipto y los asentamientos israelíes, a fin de cumplir con las funciones de seguridad especificadas en el acuerdo. El red desplazamiento se completó el 18 de mayo de 1994.

- Seguridad de los Israelíes: El acuerdo estipula medidas para la protección de los asentamientos israelíes y los bloques de asentamientos dentro de la Franja de Gaza, incluyendo Gush Katif, Erez y otras áreas. Las Fuerzas de Defensa de Israel patrullarán a lo largo de los bloques para su protección. Algunas tierras palestinas que rodean los asentamientos permanecerán bajo la responsabilidad de seguridad israelí y algunas restricciones se aplicarán con respecto a la construcción y otras materias.

- Seguridad en las carreteras: Israel goza de la plena autoridad operacional para velar por la seguridad de los israelíes que viajen por las rutas principales que conducen a los asentamientos y a las áreas adyacentes. Serán formadas patrullas conjuntas israelo-palestinas y unidades móviles a fin de garantizar el libre y seguro tránsito por las carreteras.
- Seguridad externa: Israel mantendrá el control de seguridad y la supervisión sobre la entrada de personas, vehículos y armas en todos los puntos de entrada al país. Israel mantendrá el control del mar, así como el control y la supervisión de todo el espacio aéreo. A fin de evitar que grupos palestinos opositores-activos a Israel se armen y atenten contra los israelíes.³⁴
- Paso seguro: Israel garantizar el paso seguro de personas y transportes palestinos entre la Franja de Gaza y el rea de Jericó bajo la luz del día.
- Seguridad Palestina: La Policía Palestina operará bajo los auspicios de la Autoridad Palestina y será responsable por la seguridad interna y el orden público. Consistirá en una fuerza de 9000 policías, de los cuales 7000 podrían venir del exterior. Los palestinos actuarán para impedir el terror contra israelíes en las áreas bajo su control.
- Liberación de Prisioneros Palestinos: Unos 5000 prisioneros palestinos, que no participaron en ataques "terroristas"³⁵ que causaron la muerte de israelíes, serán liberados. Los prisioneros que fueron arrestados por actividades opositoras en activo después de la firma de la DP y los prisioneros que tienen que ver con movimientos anti-paz, como el Hamás³⁶ y el Jihad Islámico, no se cuentan entre los liberados.

Transferencia de asuntos civiles. Conforme al Acuerdo Gaza- Jericó, la Administración Civil de Israel en Gaza y el rea de Jericó fue disuelta y sus poderes y responsabilidades fueron transferidos a la Autoridad Palestina en las

³⁴ Como fue el caso del Buque *Karine* en marzo del 2002, el cual fue interceptado por los israelíes en las costas del mediterráneo y llevaba consigo cargamento militar con destinatarios a extremistas palestinos.

³⁵ Tema que se agudizó a raíz de los ataques del 11 de septiembre en E.U. y que éste con su guerra contra el "terrorismo" de nombre "Libertad Duradera" dio el argumento ideal a Ariel Sharon para deteriorar las relaciones israelo-palestinas, que desembocó en la masacre de Jenin creando el Auswicht palestino y el cerco de Arafat en Ramallah y la destrucción de su cuartel en Nablús con el pretexto de detener a terroristas; paralelamente alentó los ataques suicidas de palestinos y palestinas.

³⁶ Que se ha opuesto incluso a la política emprendida por Arafat de negociación.

siguientes esferas civiles: Bienestar Social, Educación, Vivienda, Obras Públicas, Registro de Población y Documentación, Transporte, Empleo, Planificación y Zonificación, Pensiones y Empleados, Salud, también, Turismo, Parques, Reservas Naturales, Telecomunicaciones, Agricultura, Electricidad, Arqueología, Comercio e Industria, Acueducto y alcantarillado, Protección Ambiental, Seguros, Impuestos directos y Tesorería.

Cuestiones legales. La jurisdicción de la autoridad legal palestina comprende todos los asuntos que se encuentren bajo la jurisdicción territorial, funcional y personal, según se detalla. Esta jurisdicción no comprende a los ciudadanos israelíes, los asentamientos judíos o a las áreas de responsabilidad que no han sido transferidas a los palestinos, como las relaciones exteriores. El ejercicio de la jurisdicción incluye los siguientes puntos:

La jurisdicción de la Autoridad Palestina cubre todas las ofensas criminales que sean cometidas en las áreas bajo su jurisdicción territorial.

“ Israel tiene la jurisdicción exclusiva sobre las ofensas que se cometen en los asentamientos y el Área de Instalaciones Militares, y sobre las ofensas cometidas por israelíes en el área.

“ Israel y la Autoridad Palestina cooperarán entre sí y proveerán asistencia legal en asuntos criminales, incluyendo el intercambio de información, historiales de sospechosos, registros de propiedad de vehículos y demás.

“ Tanto Israel como la Autoridad Palestina podrán pedir la transferencia de sospechosos o acusados que caen bajo sus jurisdicciones.

“ Los tribunales palestinos y las autoridades judiciales tienen jurisdicción sobre todos los asuntos civiles.

“ Los palestinos no tienen jurisdicción sobre acciones civiles en las que está involucrado un israelí, a menos que la acción sea cometida contra propiedades en las áreas autónomas, o una empresa israelí localizada en el área de la autonomía, o que el israelí que haya cometido la infracción reconozca dicha jurisdicción.

Relaciones económicas. Los aspectos económicos del Acuerdo fueron negociados y concluidos en París, en él se incluyen áreas tales como las exportaciones e

importaciones, política monetaria, política impositiva y la fuerza laboral palestina empleada en Israel. Esto se detalla de la siguiente manera:

“ Política de importación: Bajo el Acuerdo Gaza-Jericó, Israel y la Autoridad Palestina seguirán una política de importación similar en todo lo que respecta a las importaciones y los derechos de aduana. Sin embargo, la Autoridad Palestina podrá importar bienes mutuamente acordados con tasas aduaneras diferentes a las de Israel. También le puede ser permitido importar bienes de países árabes en cantidades limitadas.

“ Mercados Locales y Turismo: Habrá libre movimiento de bienes manufacturados en las áreas autónomas. Los productos agrícolas de las áreas autónomas podrán entrar libremente a Israel, con la excepción de tomates, pepinos, papa, huevos y pollos, para los que se impondrá cuotas de importación. Los turistas podrán moverse libremente entre Israel y las áreas autónomas.

“ Política Monetaria: La Autoridad Palestina establecerá una autoridad monetaria cuyas funciones principales serán la regulación y supervisión de bancos que operen en el área.

“ Política Impositiva: La Administración Impositiva Palestina conducirá sus propias políticas impositivas. Israel transferirá a la Autoridad Palestina un 75 % de las recaudaciones de impuestos a la renta que se recolecten de los palestinos que trabajan en Israel. La Autoridad Palestina impondrá un Impuesto al Valor Agregado (IVA) de aproximadamente un 15 ó 16 por ciento.

“ Trabajo: El principio fundamental en esta esfera es permitir el movimiento bidireccional de trabajadores. Los derechos de los obreros palestinos en Israel serán preservados, mientras que la Autoridad Palestina establecerá un sistema de seguridad social.

El 29 de agosto de 1994, fue firmado por Israel y los palestinos, un Acuerdo para la transferencia preliminar de poderes y responsabilidades. Esferas de Autoridad: El acuerdo de Transferencia de Poderes y Responsabilidades a la Autoridad Palestina, de acuerdo con la DP, estipula la transferencia de poderes y responsabilidades en cinco esferas:

Educación y Cultura. Responsabilidad sobre la educación superior, educación especial, actividades de capacitación cultural y educacional, instituciones y programas u otras actividades educacionales o culturales o instituciones privadas y públicas no gubernamentales.

Salud: autoridad sobre las instituciones de salud, ya sean públicas, privadas, no gubernamentales u otras.

Bienestar social: autoridad sobre organizaciones o instituciones gubernamentales o no gubernamentales, incluyendo sociedades de caridad e instituciones y organizaciones voluntarias sin fines de lucro.

Turismo: regulaciones, licencias, calificaciones, supervisión y desarrollo de la industria del turismo.

Imposición directa: La DP estipula una transferencia de autoridad con miras a una imposición Directa. Según lo cual la Autoridad Palestina establecerá un sistema de recaudación impositiva. Impuestos sobre la propiedad serán recaudados por Israel y transferidos a la Autoridad Palestina. Adicionalmente, se acordó la transferencia de la esfera de imposición indirecta (IVA) a la Autoridad Palestina como un intento de asegurar un balance presupuestario.

Imposición indirecta: El IVA ser recaudado sobre la producción local en la Margen Occidental -fuera de los asentamientos y los puestos militares.

La transferencia de poderes en el aspecto educacional y cultural se llevó a cabo el 29 de agosto de 1994, para así permitir a la Autoridad Palestina implementar sus programas con el comienzo del año escolar.

La transferencia de poderes en las esferas de Bienestar Social y Turismo se llevó a cabo los días 13 y 14 de noviembre de 1994. La transferencia de poderes a la Autoridad Palestina de las otras dos esferas, Salud e Imposiciones, tuvieron lugar el primero de diciembre del mismo año.

Legislación: La Autoridad Palestina puede promulgar una legislación secundaria, para hacer regulaciones dentro de las esferas que le han sido transferidas. El procedimiento para la promulgación de la legislación permite a las autoridades israelíes un veto efectivo sobre dicha legislación cuando ella:

Excede el poder y las responsabilidades transferidas a la Autoridad Palestina, es incongruente con el Acuerdo, o
Afecta a la legislación, poder y /o responsabilidades que no han sido transferidas a la Autoridad Palestina.

Aplicación: La Autoridad Palestina puede autorizar funcionarios en cada una de estas esferas para actuar de inspectores civiles como control, conforme a la leyes y las regulaciones. Estos inspectores no son policías y no portan armas, ni visten uniformes o están organizados en una unidad central. Sus nombres deberán ser presentados a Israel, y aquellos a los que se conceden privilegios especiales deberán ser aprobados por Israel.

Fondos: La Autoridad Palestina y las autoridades israelíes conjuntamente abordaran a los países donantes para recolectar fondos destinados específicamente para contrarrestar la deficiencia que pueda crearse en la recaudación de impuestos durante el período inicial en que las Autoridades Palestinas establezcan su propio sistema de recaudación de impuestos.

Capítulo II

Propuesta de crear una región autónoma en Chiapas

2.1.- Antecedentes históricos.

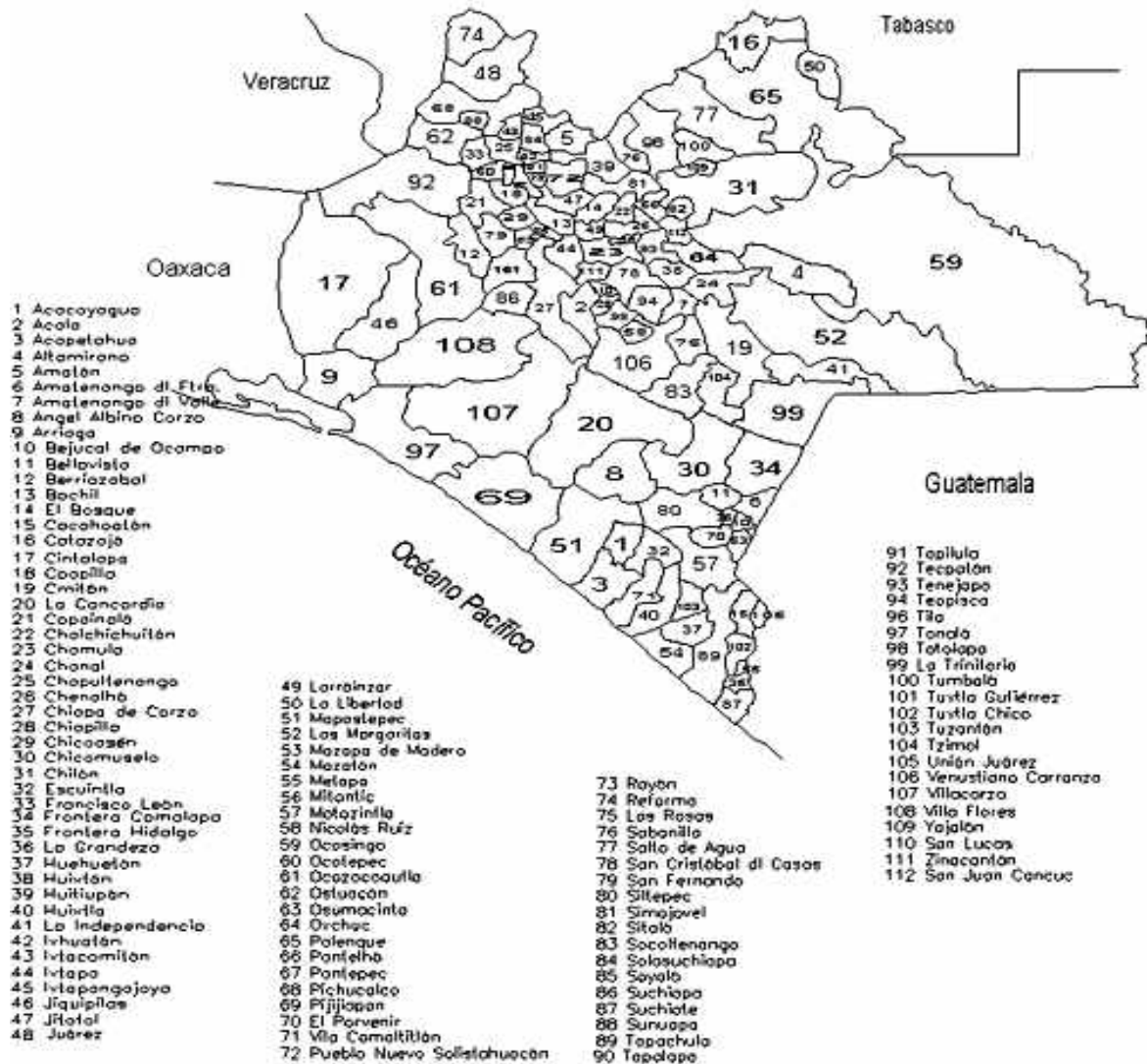
Para entender a Chiapas nos tenemos que remontar al México del siglo XIX a los primeros años de Independencia cuando se anexa el estado de Chiapas a México, que anteriormente pertenecía a Guatemala. Los chiapanecos de entonces aprovecharon la coyuntura que les ofreció la oleada de independencia que corría por Latinoamérica. En ese entonces Chiapas tenía problemas con Guatemala, al punto que tuvieron un periodo breve por falta de gobierno, ya que en un momento dado no estaban bajo el gobierno guatemalteco ni del mexicano. Posteriormente, al resolver su situación política, finalmente se lleva a cabo la anexión a nuestro país, el 14 de septiembre de 1824.³⁷

Lo anterior resulta importante, en primer lugar, porque contarán con una experiencia que los va a diferenciar del resto de mexicanos. En segundo, que la región del Soconusco no se identificara con el resto del estado y eso se puede apreciar mejor en el momento de observar la esfera de influencia del EZLN y que precisamente no la tiene en esta zona como en la región de los Altos y la Selva Lacandona. A esto le agregamos que para cuando el país se encontraba inmerso en plena revolución se dividió la sociedad chiapaneca entre aquellos que apoyaban la revolución (los carrancistas y maderistas) y los que no (los conservadores) y, que finalmente, estos últimos terminaron imponiéndose ya que impidieron que los cambios que se dieron en el resto del país llegaran a Chiapas. Si bien las condiciones de los indígenas no mejoraron cuando pasaron a formar parte del Estado mexicano en 1824 y mucho menos en el período que abarca hasta la revolución y después de ésta dado que no llegó la transformación política, social y económica al estado. Lo que se tradujo en una marginación dado que los territorios que ocupaban los fueron ocupando los ladinos (hacendados) y esto se tradujo en que las mejores tierras las poseyeran los no indígenas y éstos se fueron

³⁷ Para tener mayor precisión consultar la cronología al final del texto.

replegando hacia las tierras altas del estado y esto se refleja en que la mayor concentración de los municipios (112) se encuentra precisamente en esta región. Como se muestra en la imagen 1. "Este ámbito está integrado por: "300 000 tzeltales, 300 000 tzotziles, 120 000 choles, 90 000 zoques y 70 000 tojolabales..."³⁸.

Estado de Chiapas



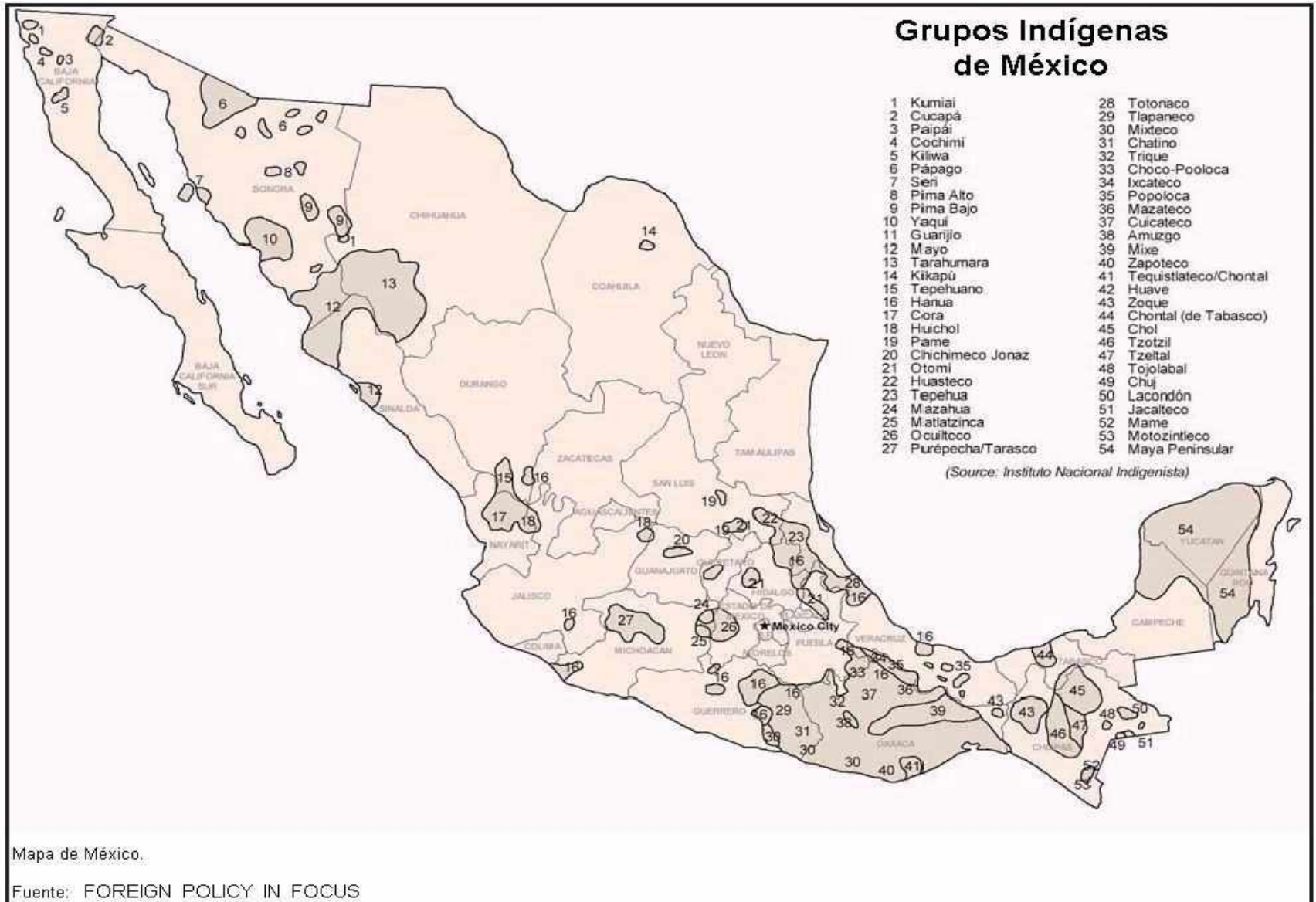
Cuadro 1

³⁸ Fuentes Morúa Jorge, ¿Democracia sin autonomía indígena? En revista Memoria Núm. 108 febrero de 1998

En cuanto al funcionamiento de las autoridades indígenas anteriores a la Conquista, estas tenían varias características que subsisten todavía entre sus descendientes en México. Resulta difícil verlas a primera vista, pues los cronistas españoles de la época utilizaban un lenguaje inapropiado para describirlas. Estos cronistas -conquistadores y sacerdotes- hablaban por ejemplo de "reyes" y de "imperios", cuando en realidad el poder en esas comunidades estaba diseminado en pequeños grupos, atados entre sí de una manera muy libre. Antiguamente, las autoridades indígenas respondían a su "calpulli" o barrio. Cada barrio tenía un gobierno propio y era más o menos independiente de los demás barrios. Eran los ancianos de cada barrio, reunidos en consejo, los encargados de nombrar a los funcionarios responsables de llevar a cabo sus instrucciones en la comunidad. Este consejo elegía al "tlatoni" (el que habla), que era propiamente el gobernador del grupo indígena. Elegía también al "tlacatecuhtli" (el jefe de los hombres), que era el encargado de los menesteres militares. La autoridad suprema, a pesar de la fuerza de estos cargos, nunca dejaba de estar en manos del consejo de ancianos. Así lo podemos observar todavía, como veremos más tarde, en el caso de algunos grupos étnicos de hoy, por ejemplo los huicholes (con el Consejo de Kawiteros) y los mixes³⁹ (con el Consejo de Ancianos Principales). La Conquista destruyó en buena medida la estructura de las autoridades tradicionales de los indios. A los indígenas no se les permitió el acceso a los puestos directivos de la Colonia, pero se les concedió un gobierno local semiautónomo, modelado conforme a una institución occidental: el ayuntamiento.

A la cabeza del ayuntamiento estaba el corregidor, que era una autoridad española nombrada por el virrey. Pero el encargado de transmitir las órdenes del corregidor en la comunidad era el cacique, un indio que contaba para ello con la anuencia y el apoyo de las autoridades españolas. El puesto de cacique era hereditario, lo que contradecía el carácter democrático de las viejas autoridades indias, que siempre habían sido elegidas por el consejo de ancianos, asegurando con eso que se eligiera al más dotado para mandar.

³⁹ Para tener un mejor ver el cuadro 2 de la siguiente pagina.



La guerra de Independencia movilizó a sectores muy vastos de la población indígena de México. Su situación, sin embargo, no mejoró. Quizás, incluso, empeoró. El triunfo de los liberales significó un cambio para mal en la vida de las comunidades. Las Leyes de Indias, que habían protegido a los indios durante la Colonia, fueron de pronto abolidas. Se había abolido la esclavitud y el sistema de castas, y desde entonces todos los habitantes de la antigua Nueva España -criollos, mestizos, mulatos, indios y negros- se llamaron ciudadanos. Todos los ciudadanos eran iguales ante la ley y no podía haber entonces un sector de la población -como los indios- con leyes privativas -como las Leyes de Indias. La reacción de los indios fue de protesta: exigieron a sus "liberadores" el derecho a gobernarse a sí mismos de acuerdo con sus tradiciones. Pero no fueron escuchados. No fueron escuchados tampoco por la Revolución, como lo había mencionado en un principio, que negó también a dichas comunidades el derecho a gobernarse conforme a sus patrones tradicionales. El movimiento revolucionario tenía como objetivo primordial la integración de una comunidad nacional en que todos sus miembros participaran de una cultura común. Los indios, en ese contexto, se replegaron para defender lo básico: la resistencia, la defensa de sus tradiciones. Así han podido sobrevivir hasta la fecha, junto a las autoridades constitucionales, los gobiernos tradicionales de las comunidades indígenas de México.

Los Tzeltales-Tzotziles. Los grupos étnicos tzeltal y tzotzil forman una sola familia lingüística y habitan partes de la misma región, en las montañas del centro y del este del estado de Chiapas. Su vida está regida en gran parte por su relación con el mundo blanco y su ciudad: San Cristóbal.

"En la región tzeltal-tzotzil", "perduran, posiblemente como en ninguna otra parte de México, dos grupos distintos claramente definidos, a saber: los que reclaman directa o indirectamente ser descendientes del núcleo conquistador y que a sí mismos se apellidan ladinos o latinos, y la masa indígena, vencida y subordinada, a la que se denomina indios".⁴⁰

⁴⁰ Aguirre Beltrán, Gonzalo. Op. Cit. p. 35

La célula elemental de los tzeltales-tzotziles es la familia. Varias familias forman un linaje, el cual a su vez se asienta en un territorio particular conocido con el nombre de paraje. Varios parajes forman un barrio, y varios barrios forman una comunidad. A diferencia de otros grupos indios del país, como por ejemplo los tarascos, los tzeltales-tzotziles conservan sus propias autoridades y las distinguen radicalmente de las que les son impuestas desde fuera.

Las autoridades de una comunidad son los "principales", los cuales son electos entre los principales de cada paraje. Para obtener el rango de principal es necesario ante todo prestigio y años de trabajo y de servicio a la comunidad, así como también poderes mágicos que permitan tener trato con lo sobrenatural, ya que los cargos de los principales son de carácter sagrado. Los principales son necesariamente ancianos, ya que el prestigio por los servicios dados a la comunidad sólo se adquiere con el paso de los años.

El "katinab" o principal de principales es electo por los principales de cada barrio y dura toda la vida en ese cargo. Interviene en todos los asuntos de la comunidad, religiosos y profanos. Encabeza las fiestas, resuelve las desavenencias entre miembros de la comunidad, decide las formas de contrarrestar las calamidades que ponen en peligro a la comunidad. Es por lo general electo en un mismo barrio (en San Juan Chamula, por ejemplo, es el barrio de San Pedro).

Cada barrio o "calpul" tiene sus autoridades, que son designadas por las autoridades anteriores. Algunas son religiosas, otras políticas, aunque esta distinción no es hecha por los indígenas. Entre estas autoridades destacan las siguientes: gobernadores, alcaldes, síndicos, regidores y mayordomos. Cada uno de estos funcionarios tiene tareas específicas dentro del gobierno de la comunidad, y recibe a cambio de ello servicios diversos y, ante todo, prestigio. El gobernador, el síndico y el alcalde llevan a cabo tareas políticas (tienen que resolver los conflictos que se presentan entre los miembros del paraje, organizar a las familias para el trabajo cooperativo velar por que todo esté bien en los mercados dominicales). Los regidores, en cambio, llevan a cabo tareas policiales (tienen que realizar trabajos de gendarmería). Los mayordomos, por último, llevan

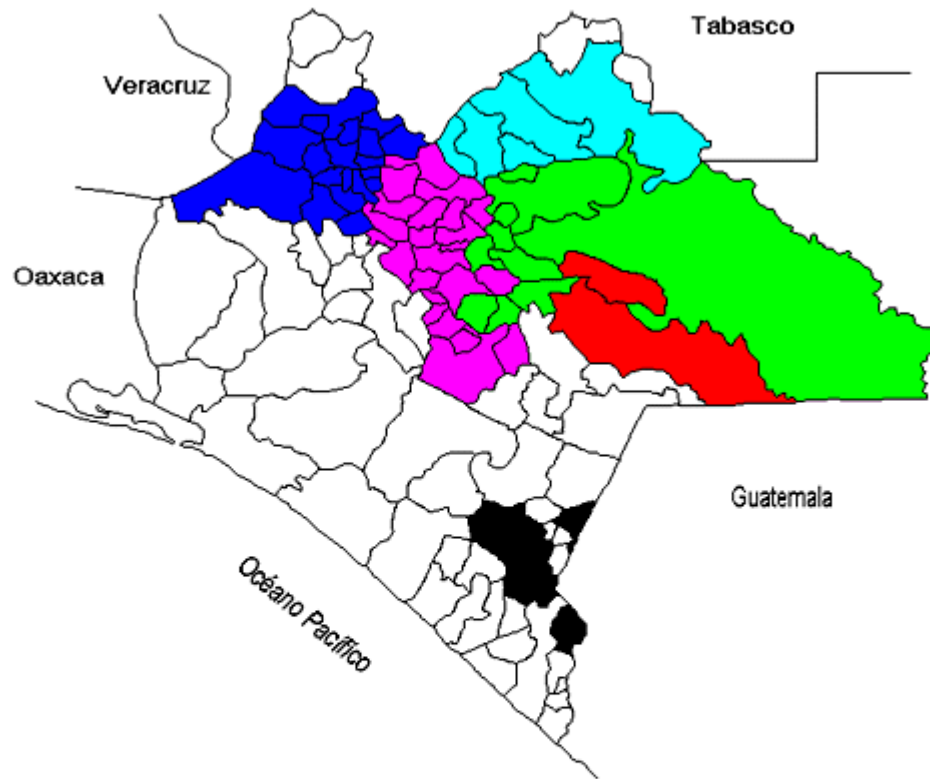
a cabo tareas religiosas. Estos últimos, a diferencia de los primeros, tienen que gastar sumas de dinero muy altas, por lo que deben ahorrar y endeudarse para poder cumplir con sus funciones. Es común que tengan que trabajar en las fincas cafetaleras durante varios años para poder ahorrar lo suficiente. El cargo, por este motivo, es apartado con unos tres años de anticipación.

En términos generales, son enormes las sumas de dinero, tiempo y servicios que se requieren para conseguir, mantener y acrecentar el prestigio de un individuo en la comunidad. Haber sido gobernador, alcalde, síndico, regidor y mayordomo son etapas necesarias para llegar al rango de principal del paraje, primero, del barrio, después, y finalmente alcanzar la dignidad suprema de principal de principales. Todos estos cargos, necesarios para llegar a la dignidad suprema, son temporales: duran un año. Durante el tiempo de su gestión, las autoridades no reciben ningún salario, aunque los miembros del paraje, sobre todo los familiares de la autoridad, siembran por él su milpa para que pueda comer. En todo caso esto no es suficiente, y la autoridad sabe que tiene que recurrir al ahorro o al préstamo para sostenerse.

Las autoridades normalmente son electas para sustituir a las anteriores en la noche del 31 de diciembre. La elección tiene lugar en un ambiente de fasto y solemnidad, rodeados de cruces, libros sagrados y banderas de las mayordomías. Las mujeres nunca ocupan estos puestos, aunque esta exclusión no significa que no intervenga en las discusiones que conciernen al grupo. Las autoridades tradicionales son tan poderosas que a menudo coinciden con las autoridades constitucionales. Están encabezadas por el presidente municipal, que muchas veces es también el gobernador. La autoridad del presidente municipal, en todo caso, está siempre supeditada a la del principal de principales. A continuación presento el cuadro 3 para observar la distribución de los indígenas en Chiapas.

En el cuadro podemos observar que en la zona del Soconusco no hay presencia indígena y recordaremos que en un principio (1824) intentó separarse de Chiapas. Ya desde entonces marcaba su distancia del resto del estado.

LOS GRUPOS INDIGENAS Y SU UBICACION EN CHIAPAS



- TZOTZIL
- TOJOLABAL
- CH'OL
- TZELTAL
- ZOQUE
- MAME, MOCHÓ Y KAKCHIQUEL

CIEPAC

Fuente: CIEPAC

Cuadro 3

2.2. Factor religioso

En Chiapas se da una diversidad religiosa muy singular, donde conviven presbiterianos, bautistas, nazarenos y judíos. Lo cual ha provocado como consecuencia que ante tal diversidad la mayoría católica ha disminuido. Esta diversidad religiosa trae consigo una serie de conflictos que se dan al interior de las comunidades, como es el caso de la intolerancia religiosa que ha provocado

que algunos miembros de las comunidades sean expulsados por pertenecer a otra religión al respecto,

“la diferenciación religiosa es una expresión de los conflictos sociales y un medio de romper el principal instrumento de coerción intra-étnico, la fiesta político-religiosa, en una región donde, desde la colonia, se estructuró una sociedad racista, de “castas”, oponiendo indios, mestizos y criollos.”⁴¹

El abandono del catolicismo no es el único cambio que se da en Chiapas, hay otro que viene desde el interior de la religión católica, es la corriente que se preocupa por el grado de pobreza extrema que hay en el mundo; es la Teología de la Liberación. Es un factor muy importante en el conflicto políticos de Chiapas, ya que se acusó al Obispo de la diócesis de San Cristóbal de las Casas, Samuel Ruiz de predicar esta corriente dentro de sus feligreses, y que no es casualidad que la diócesis abarque todos los municipios que se levantaron en armas en contra del “mal gobierno”.

2.3 Surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

El levantamiento armado del EZLN los primeros minutos de enero de 1994 y la promulgación de su Primera Declaración de la Selva Lacandona, significaron un hito en la historia reciente de México, particularmente para los pueblos indígenas. En sus comunicados, el EZLN declaraba la guerra al “usurpador” presidente Carlos Salinas de Gortari y a su Ejército Federal y anunciaba su avance hacia la capital del país. Exigía la formación de un gobierno de transición que atendiera las demandas más apremiantes de la población y convocara a elecciones de un Congreso Constituyente. Después de enfrentamientos militares durante doce días, y una fuerte campaña propagandística, fue reconocida la amplia participación indígena en el alzamiento armado. A finales de enero de 1994 la mayoría de las organizaciones campesinas e indígenas de Chiapas son convocadas para la creación del Consejo Estatal de Organizaciones Indígenas y

⁴¹ Bastián, Jean- Pierre. “Violencia, etnicidad y religión entre los mayas del Estado de Chiapas en México”, University of California, USA, Mexican Studies/Estudios Mexicano, 1996, p. 302

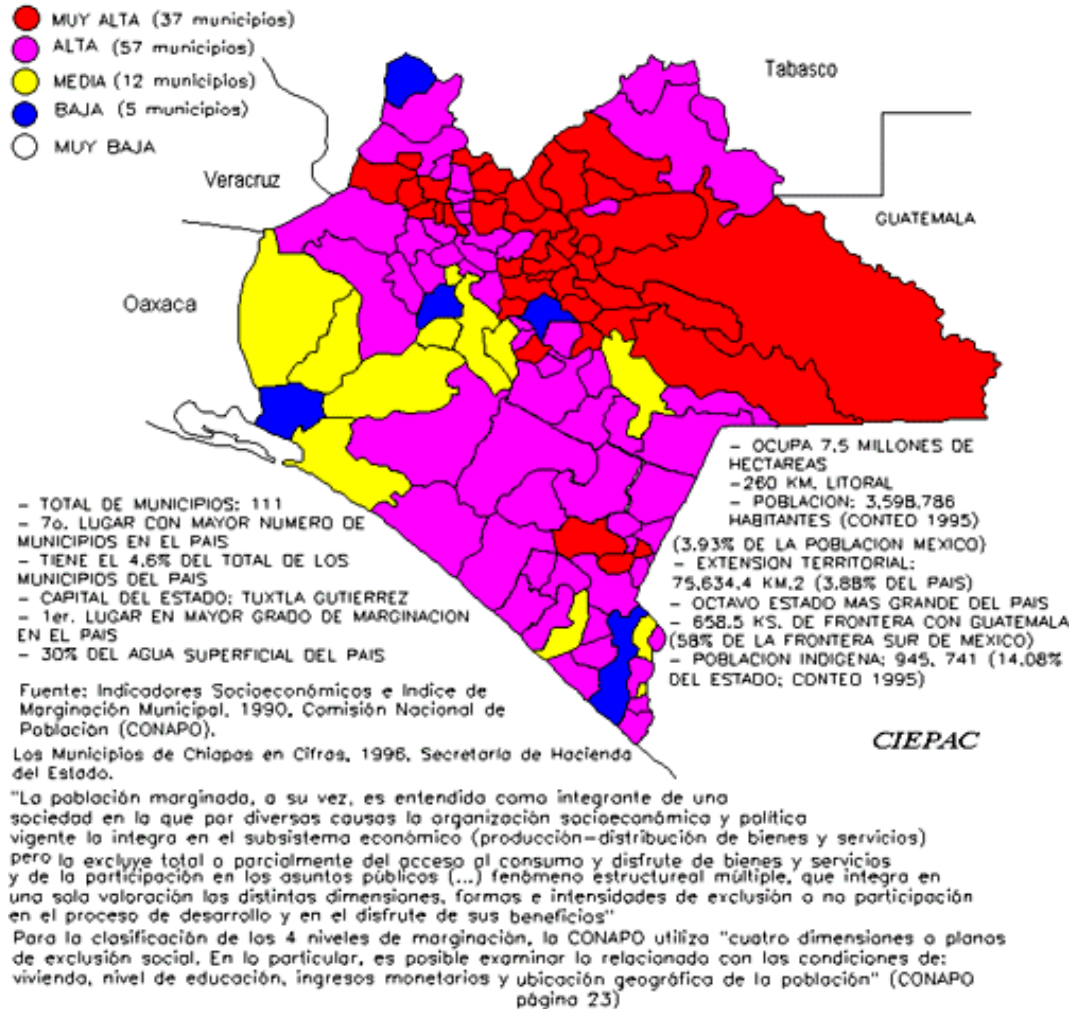
Campesinas de Chiapas (CEOIC). Desde sus primeras reuniones aglutinó a organizaciones coptadas por el partido oficial y su Confederación Nacional Campesina (CNC) como a organizaciones independientes y otras ligadas a partidos de oposición. Que posteriormente terminaría dividida.

Para febrero de 1994, ya instalado el llamado Diálogo de la Catedral de la Paz, en San Cristóbal de las Casas, entre el EZLN y el comisionado Manuel Camacho Solís, nombrado directamente por Salinas, se realizaron numerosas reuniones y asambleas de las organizaciones y pueblos indígenas. Estas fueron las primeras que se manifestaron a favor de la lucha zapatista. Luego de más de una semana de negociaciones, los zapatistas llevaron a consulta de sus comunidades 34 propuestas del comisionado, que contenían sobre todo asistencia social a las comunidades más atrasadas y para ello es necesario ver el siguiente cuadro (4), para observar el grado de marginación de las comunidades indígenas en el estado.

En el cuadro podemos observar que la zona con mayor índice de marginación corresponde precisamente a la zona de la sierra y que son tierras por debajo favorables para la agricultura, en cambio las tierras del Soconusco y de la costa son más favorables para esta actividad además de la ganadería y no resulta extraño que los no indígenas las posean, y que en algún momento las tenían en su poder los indígenas, estos fueron despojados de ellas y poco a poco los fueron replegando hacia la sierra, también es de observarse, lo reitero, la concentración de municipios en esta zona de pobreza. Es precisamente en esta zona donde aparece el dominio zapatista. Pues el factor de la pobreza extrema más la conciencia de clase de un sector de la población, son elementos que invariablemente llevan a oponerse al régimen persistente, puesto que nada tienen que perder y mucho que ganar. Y es aquí dónde la insurrección encontró el caldo de cultivo apropiado para que se gestara un movimiento social de gran envergadura y de alcance nacional y de eco internacional, ello debido a la estrategia de los zapatistas de utilizar a los medios de comunicación para llegar a la opinión pública nacional y a la opinión internacional.

GRADOS DE MARGINACION MUNICIPAL EN CHIAPAS

ANTES DE LAS INUNDACIONES DE SEPTIEMBRE DE 1998 EN LAS ZONAS COSTA, SIERRA Y SOCONUSCO



fueron encamendadas y además en agravio de sus intereses.

fueron encamendadas y además en agravio de sus intereses.

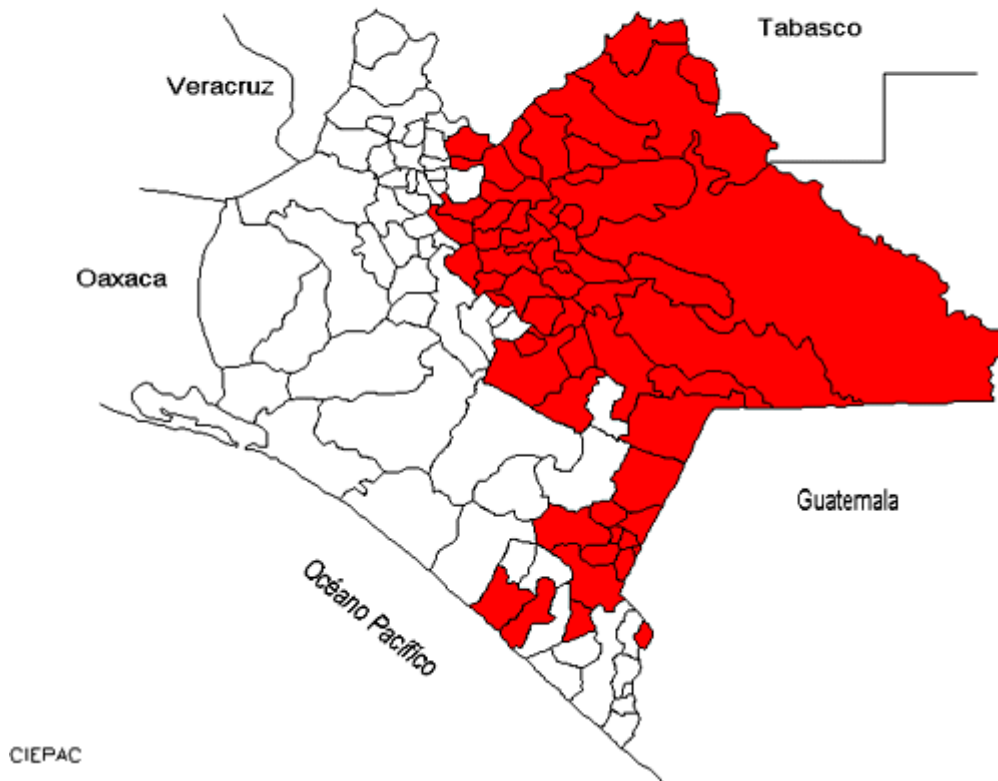
Con la finalidad de utilizarlos como medios de presión para que el gobierno no desvirtuara sus legítimas demandas, ya que se estaban apegando al artículo 39 de la constitución, el cual versa sobre el derecho que posee el pueblo para remover a las autoridades cuando éstas no cumplen con las funciones que les fueron encomendadas y además en agravio de sus intereses.

“Es por ello que la sublevación la realizan los campesinos indígenas poseídos de una tenaz rencor por los agravios seculares que han sufrido”⁴².

⁴² Hernández Navarro, Luis, “¿Violencia indígena o derechos pendientes?”, La jornada, 9 de septiembre de 1997.

El zapatismo tiene fuerte presencia en la zona de la sierra de la Selva Lacandona como lo vamos a ver en el cuadro 5.

MUNICIPIOS CON PRESENCIA ZAPATISTA



Cuadro 5

La sublevación desde un inició resultó como un hecho inédito y que lejos de retroceder avanzaba, ya que retrocedía de forma, al ceder espacio físico, pero ganaba como un movimiento social a cada día que transcurría. Este es otro punto de la estrategia zapatista. Tomar las armas, hacerse oír, declarar la guerra al gobierno federal, manifestarse como un movimiento con legítimas demandas y posteriormente iniciar la retirada a la sierra, ya que este es su ambiente natural y allí difícilmente el ejército federal, podrá sostener una guerra prolongada, sin que esto conllevara la posibilidad de un exterminio masivo, para lo cual los zapatista se acogen a los acuerdos de la Convención de Ginebra en materia de guerra y

también piden la intervención de la Cruz Roja internacional, así como de la sociedad nacional e internacional en su conjunto.

2.4 Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Los Acuerdos a que llegó el Gobierno Federal y el EZLN suscritos el 16 de febrero de 1996. Podemos advertir dos aspectos, en primer lugar se refieren a los problemas que tienen todos los indígenas del país, y los cuales son abordados en las mesas de negociación y, dos que hay un apartado para el caso concreto de los indígenas de Chiapas. Hay que tener en cuenta que son dos regiones principalmente la de los Altos y la Selva Lacandona.

En los acuerdos se menciona que la historia confirma que los pueblos indígenas han sido objeto de formas de subordinación, desigualdad y discriminación que les han determinado una situación estructural de pobreza, explotación y exclusión política. Confirma también que han persistido frente a un orden jurídico cuyo ideal ha sido la homogeneización y asimilación cultural. Ratifica, que para superar esa realidad se requieren nuevas acciones profundas, sistemáticas, participativas y convergentes de parte del gobierno y de la sociedad, incluidos ante todo, los propios pueblos indígenas.

Se requiere una nueva política de Estado, no de coyuntura, que el Gobierno Federal se comprometa a desarrollar en el marco de una profunda reforma del Estado, que impulse acciones para la elevación de los niveles de bienestar, desarrollo y justicia de los pueblos indígenas, y que fortalezca su participación en las diversas instancias y proceso de toma de decisiones, con una política incluyente.

El compromiso del Gobierno Federal con los pueblos indígenas en general es de reconocerlos en la Constitución general. El Estado debe promover el reconocimiento, como garantía constitucional, del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas que son los que descienden de poblaciones que habitaban en el país en la época previa a la conquista y del establecimiento de las

actuales fronteras estatales y que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena debe considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.⁴³ El derecho a la libre determinación se debe ejercer en un marco constitucional de **autonomía** asegurando la unidad nacional. Podrán en consecuencia decidir su forma de gobierno interna y sus maneras de organizarse política, social, económica y culturalmente.

En cuanto a la libre determinación, tenemos que el Estado deberá respetar el ejercicio de la libre determinación de los pueblos indígenas, en cada uno de los ámbitos y niveles en que harán valer y practicarán su autonomía diferenciada, sin menoscabo de la soberanía nacional y dentro del nuevo marco normativo para los pueblos indígenas.

Vemos que el Gobierno Federal entabló las mesas de negociación, alentó a la Comisión para la Concordia y la Pacificación con la finalidad de parar el conflicto, más no de resolverlo, de disminuir la presión nacional e internacional sobre él, y también de legitimar a su gobierno. Por lo que ha sucedido, en ningún momento tuvo la intención de plasmar en la Constitución los acuerdos a que se llegara.

En los acuerdos también se describe un nuevo marco jurídico que ha de reconocer los derechos políticos, de jurisdicción, sociales, económicos y culturales de los indígenas, que mejor convengan a sus necesidades dejándoles a ellos la responsabilidad de plantearlos.

Se sostiene que el ejercicio de la *autonomía* de los pueblos indígenas contribuirá a la unidad y democratización de la vida nacional y fortalecerá la soberanía del país. Esto es lo que sucede en naciones que cuentan con una vida democrática consolidada y que han dado paso a la autonomía como respuesta a las necesidades que plantean sus poblaciones. Pero para el caso mexicano no es

⁴³ Definición de “pueblos indígenas” del Convenio 169 de la OIT, art. 1, inciso h y e, aceptado por el Estado mexicano.

así, ya que si tenemos en cuenta que el Sistema Político Mexicano⁴⁴ tiene un marcado carácter centralizador y presidencialista, en el momento que surge el zapatismo, y que aún no se habla de México como una nación democrática desde los hechos, debido a que con la alternancia en el poder no ha garantizado que ya estamos en plena democracia.

En cuanto a la propuesta de reformas constitucionales en el estado de Chiapas reconocen el derecho a la autonomía, dado que en ningún momento se puede contraponer a la Constitución General. Se reconoce que los pueblos indígenas tienen el derecho al uso, promoción y desarrollo de sus lenguas y cultura, sus costumbres y tradiciones. Y al uso y disfrute de los recursos naturales de sus territorios, a través del órgano o de la administración que establezcan, exceptuando los recursos de las áreas estratégicas y aquellos cuyo dominio pertenece en forma exclusiva a la Nación. Y que en consecuencia no hay por que preocuparse por las reservas de petróleo que hay en Ocosingo y que sin duda son muy importante, además del potencial eléctrico que tiene la zona de dominio zapatista. También aborda el tema de que es necesario una remunicipalización, que se reconocerán las figuras del sistema de cargos, asamblea, consulta popular y cabildo abierto. En cuanto a la educación, se reconoce la composición pluricultural del estado. Y que la educación debe promover y difundir la historia, costumbres, tradiciones y todos aquellos valores componentes de nuestra raíz cultural e identidad. Finalmente que la educación indígena debe ser bilingüe e intercultural.

⁴⁴ Lorenzo Meyer, José Luis Reyna, coordinadores, Los Sistemas Políticos en América Latina, Siglo XXI Editores, Universidad de las Naciones Unidas 1989, México. P. 307

Conclusiones

Al abordar el caso de los vascos y de los palestinos pudimos comprender como se dan los procesos de creación de regiones autónomas lo cual resulto muy valioso para comprender el conflicto chiapaneco, pues de otra manera me habría resultado difícil encontrar un hilo conductor en la problemática chiapaneca y no perderme en el mundo de los sucesos. En los dos primeros capítulos pudimos hallar similitudes con el caso de los zapatistas. Primero que tienen un cultura y tradición distinta de sus vecinos inmediatos, ya sea el resto de España en el caso de los vascos, y con los israelíes en el caso de los palestinos aunque son circunstancias históricas completamente diferentes una de otra. Pero en la actualidad las diferencias que tiene con sus vecinos, en cuanto a cultura son grandes al igual que sucede con los indígenas chiapanecos y los ladinos de las tierras costeras y del Soconusco. Y en segundo lugar que han hecho uso de las armas como recurso para hacer oír sus demandas. Y que de alguna manera han pasado por un procesos de negociación para obtener su autonomía. El hecho de que ahora luchan por su independencia es porque desde un principio lo plantearon. En el caso palestino usa al régimen de autonomía como medio para ir obteniendo el poder con la finalidad de fundar el Estado palestino. Hay que subrayar que la característica de la mayoría de los movimientos étnicos en la actualidad consiste en que aspiran a la autonomía y no a la independencia.

Con respecto a los palestinos tenemos que la Comunidad Internacional, concretamente la ONU, tardó mucho tiempo en reconocer la legitimidad del movimiento palestino congregado en la OLP y que finalmente lo hicieron, pero para ello fue necesario que los palestinos realizaran muchos atentados contra objetivos civiles como medio de presión. Cuando se le reconoce no sólo se reconoce la legitimidad del movimiento, también la del uso de la fuerza en extremo, o lo que se ha llamado terrorismo.

De lo cual podemos desprender que es una política fallida, ya que no se calcula o no se quiere reconocer la dimensión de un movimiento y los alcances que éste tendrá. En este sentido, la política de Carlos Salinas de Gortari fue muy

acertada al declarar de forma unilateral el cese al fuego el 16 de enero de 1994 con respecto al EZLN. En el caso de los vascos ocurre que continuamente el gobierno español declara que el movimiento de los etarras es desmembrado. Y pasa el tiempo y después sabemos que incluso tuvieron pláticas de negociación.

En el caso de los vascos se puede apreciar que es una población que ha vivido en un territorio definido por muchos años y que a través del tiempo han construido y mantenido su identidad, han defendido su territorio. Los han adherido a dos naciones completamente distintas a la suya desafortunadamente no se les ha permitido gobernarse como una Nación soberana, como un Estado independiente. En su momento también padecieron el gobierno de la monarquía española, de la república y relativamente hasta hace poco, el gobierno español les cedió la autonomía. Es aquí dónde encontramos similitudes con el caso chiapaneco es los aspectos de que cuentan con historia propia, así mismo, lenguaje, cultura, han habitado mas o menos un mismo territorio, si tomamos en cuenta los desplazamientos que han padecido los chiapanecos hasta relegarlos en los Altos de Chiapas y posteriormente reclamar su autonomía.

Por otra parte el gobierno español tiene un grave problema con los vascos debido a que ellos siempre han luchado por su independencia y difícilmente claudicaran en su lucha, lo seguirán intentando por todos los medios posibles a su alcance, ya sean pacífica o violentamente hasta conseguir su objetivo. Los indígenas no han demostrado ideas separatista, éstas sólo se dan cuando las poblaciones con nacionalidad distinta a la del resto del país se ven en una desventaja sumamente grave en cuanto al trato que reciben del Estado y también cuando no hay rasgos comunes tanto históricos como culturales y por ello no les es difícil concebir la idea de separarse del Estado bajo el cual se encuentran dominados.

Para que en el caso de los indígenas de Chiapas obtengan su autonomía en mayor o menor grado que los vascos, se debe dar el mismo procedimiento de crear una Ley Orgánica mediante un Estatuto y que finalmente se plasme en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Pero lo que se ha dado a los indígenas chiapanecos es una Ley sobre derechos y cultura indígena que en nada

resuelve sus problemas y mucho menos tiene que ver con la autonomía que reclaman. Lo que ofreció únicamente el gobierno mexicano, mediante el decreto sobre derechos y cultura indígena, fue reformar los artículos 1º, 2º, 18 y 115 y cuatro transitorios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aprobada por el Senado de la República el 26 de abril de 2001. Esta ley Indígena en nada se parece con el Estatuto de Autonomía para el país Vasco, la Ley indígena propuesta por el gobierno de Vicente Fox es sumamente pobre, puesto que únicamente se reformaron 4 artículos constitucionales y en nada satisfacen las demandas de los indígenas zapatistas en cuanto a autonomía, además al hacer la comparación con el Estatuto de Autonomía para el país Vasco, la Ley sobre Derechos y Cultura Indígena se queda muy lejos.

En este sentido, los indígenas chiapanecos aunque tengan municipios autónomos de facto y no de forma, es decir que estén reconocidos en la Constitución política, también carecen de representantes tanto en el congreso local y en el federal. Han tomado el poder, con legítima causa, pero dentro de un marco de ilegalidad, que en cualquier momento el gobierno local o federal, en aras de “restablecer el estado de derecho” puede utilizar la fuerza para recuperar el poder en esta zona.

A lo largo de la investigación se comprobó la hipótesis ya que se pudo comprobar, que las condiciones en que vivían los indígenas de los Altos de Chiapas y de la Selva Lacandona, fueron las que motivaron su sublevación aunado al trabajo de consientización de personas no indígenas y con formación académica, más el apoyo de los que tienen como doctrina la Teología de la Liberación. Su participación fue muy importante para que los indígenas tomaran conciencia de sus condiciones y que estas podían mejorar. También podemos decir que los sistemas normativos indígenas son formas coloniales político-religiosas de ejercicio de la autoridad, profundamente modificadas por las guerras y la represión, en las que apenas puede apreciarse la sobrevivencia de elementos prehispánicos. Estas formas de gobierno han sido profundamente infiltradas y hábilmente manipuladas por los intereses mestizos o ladinos y por la burocracia política de los gobiernos posrevolucionarios, con el fin de estabilizar la hegemonía

del Estado nacional en las comunidades indígenas. Los ingredientes que podríamos calificar de democráticos son muy pocos; se reducen al plebiscito y al ejercicio de una democracia directa en asambleas, donde las mujeres y las alternativas minoritarias suelen ser excluidas o aplastadas.

En cuanto a los obstáculos previstos por esta investigación se comprueban con la Ley Derechos y Cultura Indígena aprobados por el Senado a principios de 2001. La cual no es la aprobación de los Acuerdos de San Andrés en lo más mínimo. Aunado a esto en México, a raíz del levantamiento zapatista del 1 de enero de 1994, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y en particular su derecho a la autonomía se convirtieron en puntos centrales de la agenda nacional. Si bien, la reivindicación de autonomía ha ganado suficiente aprobación pública, una franja de los sectores políticos más conservadores se ha opuesto a una solución autonómica al conflicto, así como a cualquier reconocimiento de derechos particulares de los pueblos indios. Pero, el debate sobre la autonomía se ha desarrollado no sólo entre autonomistas y antiautonomistas, sino también entre comunalistas y regionalistas.

En cuanto a la transferencia de esferas civiles a la Autoridad Palestina contempla esferas que en México son catalogadas como recursos estratégicos y que solo el Estado debe administrar. Aunque en los acuerdos de San Andrés se menciona que los recursos estratégicos seguirán siendo explotados por el Estado mexicano.

Los factores de cambio que requiere el país para que se pueda reconocer en la Constitución el derecho a la autonomía de los indígenas se están dando. Que son los siguientes: La democracia efectiva como forma de gobierno, hay un avance al respecto, ya que se ha podido dar la alternancia en el poder, lo que hace unos años parecía prácticamente imposible de conseguir. En consecuencia tenemos la claudicación del régimen presidencialista, puesto que el ejecutivo pierde poder en la esfera de influencia que anteriormente tenía (Poder Legislativo y Judicial) ya que ocupa un espacio limitado en sus funciones, cada vez más, que se establecen en la Constitución. Y se ocupa de las funciones que le corresponden. Esto tiene que ver con la independencia entre el poder Ejecutivo y

el Judicial. Ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación hace valer su autonomía respecto al ejecutivo. Y el Ejecutivo no influye como lo hacía anteriormente. En cuanto al Poder Legislativo tenemos que actualmente el partido en el poder a nivel nacional no cuenta con la mayoría en ambas cámaras como ocurría antes cuando el Partido Revolucionario Institucional gobernaba al país.

Se ha demostrado que cuando hay una política encaminada a que abandonen sus objetivos los que se sublevan y exigen su derecho a la autonomía, lejos de abandonarla, se aferran más a ellos. Y cuando ya se cuenta con ella, al no darse un replanteamiento de la autonomía, puesto que esta se vuelve obsoleta con el paso del tiempo. Es decir, el régimen autonómico requiere de mantenimiento, y este es posible cuando se hacen las adecuaciones de acuerdo a los cambios y exigencias de la comunidad. De lo contrario se llega a plantear la separación como ha sucedido en los Balcanes con la ex Yugoslavia y las naciones de la ex Unión Soviética.

Para finalizar, se plantea una línea de investigación, de las varias que es posible llevar a cabo, es la del creciente reclamo de autonomía. ¿A caso el Estado Nación que conocemos esta en una crisis irreversible? Y que ya no tiene capacidad para resolver los problemas de la ciudadanía, generados por el modo de producción aunado a la distribución del ingreso de manera desproporcionada entre una nación y otra, entre un sector de la población y otro. También teniendo en cuenta que ya no hay otra opción como la que representaba el régimen socialista, no hay alternativa como forma de gobierno, que no sea la de uno democrático.

Apéndice

Cronología sobre Palestina⁴⁵

I Época Clásica

- 571 Nacimiento de Muhammad (Mahoma)
- 611 Principio de las prédicas corónicas
- 22/9/622 Inmigración de los musulmanes de la Meca y Yahreb "al Medina" (la ciudad). Hira o hégira. Principia con este hecho la era islámica.
- 630 Muhammad entra a la Meca sin encontrar resistencia. Recibe también la sumisión de los judíos y de los cristianos.
- 639 Los árabes ocupan Palestina
- 1099 Cae Jerusalén en manos de los cristianos
- 1169 Saladino es el nuevo amo de Egipto
- 1187 Saladino derrota a los cristianos en Hittin y reconquista Jerusalén.
- 1517 Los otomanos ocupan el Cairo. Los árabes salen de la historia.

II Época Moderna

- 1840 Congreso de Londres. Principio de la intervención concertada de las potencias occidentales en el mundo árabe. Sintetizando un nuevo Orden Mundial.
- 1895 El promotor sionista Theodor Herzl declara refiriéndose a Palestina, y dirigiéndose a los sostenedores de la supremacía racial y del sometimiento de los pueblos de África y Asia, en nombre del etnocentrismo europeo, que: "Para Europa nos erigiremos allá en una parte del muro frente a Asia; seremos la vanguardia de la civilización occidental frente a la barbarie"
- 1916 Acuerdo Sykes-Picot entre Gran Bretaña y Francia para repartirse el Medio Oriente.
- 1917 Promesa del canciller británico Lord Balfour a los judíos de ayudarles a crear una patria nacional en Palestina.
- 1948 Guerra de Palestina. Derrota de los árabes. Creación del Estado de Israel
- 1956 Guerra de Suez entre Egipto y Gran Bretaña-Francia-Israel.
- 1964 Fundación de la Organización para la Liberación de Palestina (OLP).

⁴⁵ Antaki, Ikram. La Cultura de los árabes.

- 1967 Guerra de los seis días entre Israel y los países árabes fronterizos. Derrota de los árabes. Israel ocupa nuevos territorios árabes (Gaza y Cisjordania).
- 1968 Primera cumbre Islámica en Rabat. Llegada de Gaddafi al poder en Libia.
- 1970 Matanza de los palestinos en Jordania ("septiembre negro"). Muerte de Nasser. Sadat llega al poder en Egipto.
- 1973 Guerra de Egipto y Siria contra Israel. Principia el auge petrolero.
- 1977 Visita de Sadat a Israel
- 1978-79 Firma de la paz separada entre Egipto e Israel en Campo David (E.U).

- 1981 Asesinato de Sadat.
- 1982 Invasión israelí del sur del Líbano. Salida de la OLP de Beirut.

Cronología sobre Chiapas

1821 se restablece la Constitución de Cádiz. Chiapas organiza su diputación provincial. Se da a conocer el Plan de Iguala. Comitán se declara independiente de España y Guatemala. Ciudad Real y los demás partidos de la provincia proclaman la independencia. Guatemala se declara independiente del gobierno español y desconoce los documentos de independencia de Chiapas. El comisionado chiapaneco gestiona ante las autoridades del Imperio Mexicano su anexión a México. 1822 Chiapas queda segregada de Guatemala y se anexa a México. Se convoca a elecciones de los diputados representantes de la provincia chiapaneca ante el Congreso Constituyente mexicano. Presentan juramento los diputados chiapanecos. Arriban a Chiapas las fuerzas mexicanas. Se da a conocer en la provincia la instalación del Primer Congreso Constituyente en el que participa la representación chiapaneca. Se jura lealtad al emperador mexicano. 1823 Nicolás Bravo invita a Chiapas a unirse al Plan de Casa Mata. Se declina la invitación. Vicente Filisola propone la reincorporación de Chiapas a Guatemala. Se rechaza la propuesta. Se forma una junta provisional para analizar la vigencia de

la anexión a México. Queda disuelto el pacto de unión a México. Se disuelve la diputación provincial. Se expiden en Ciudad Real las bases que normarán a la provincia. Filisola recibe órdenes de disolver la junta suprema y reinstalar la diputación provincial. Se ratifica el juramento de unión y obediencia al gobierno mexicano. Se proclama en Comitán el Plan de Chiapa Libre. El Plan es secundado por varios ayuntamientos. Se reinstala la Junta Suprema Provisional. Luis Antonio García ocupa el cargo político. Las tropas mexicanas salen de territorios chiapaneco. Se subleva Joaquín Velasco en Ciudad Real. Se forma el grupo Tres Divisiones Unidas. Capitulación de los sublevados. La Junta Suprema reanuda sus funciones. Manuel Zebadúa es nombrado jefe político. 1824 Ciudad Real y Comitán solicitan la anexión a México. La Junta Provisional convoca a un plebiscito para decidir la anexión a México o a Guatemala. De acuerdo con el escrutinio del plebiscito, la Junta se pronuncia a favor de la unión con México. Mediante el Acta de Tapachula Soconusco nulifica su decisión de anexión y se declara separado de la provincia de Chiapas.

En 1824 la Asamblea Constituyente de Centro América declara la incorporación del soconusco a Guatemala. Este se mantiene separado de Guatemala. Chiapas proclama su federalización a México. Se publica en Chiapas la Constitución Política de la Nación Mexicana⁴⁶.

⁴⁶ Pérez Salas Ma. Esther, Guillén Diana, Chiapas una historia compartida, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México 1994, págs. 259-261.

TEXTOS, DOCUMENTOS Y HEMEROGRAFÍA

- Acuerdos de San Andrés, Senado de la República Mexicana, México, 1996.
- Aguirre Beltrán Gonzalo, El indigenismo en acción, XXV aniversario del Centro Coordinador indigenista Tzeltal-tzolzil. Chiapas. INI y SEP, México, 1976.
- Almino Joao. La edad del presente. Tiempo, Autonomía y representación en la política, FCE, México 1986,
- Antaki, Ikram. La Cultura de los árabes, SXXI editores, México 1989.
- Bobbio, Norberto. Diccionario de Ciencia Política.
- Castellanos Guerrero, Alicia. Notas sobre la identidad étnica en la región Tzotzil Tzeltal de los Altos de Chiapas, UAM-I, México, 1988.
- Chomsky, Noam. Guerra o Paz en Oriente Medio, Borrall editores, Barcelona, 1975.
- Cobban, Helena. La Organización para la Liberación de Palestina, FCE, México 1989.
- Collier, George Allen. Planos de Interacción del Mundo Tzotzil, Bases ecológicas de la tradición en los Altos de Chiapas, INI-SEP, México. 1983.
- Culturas populares, Diferencias, Divergencias, Conflictos, Edit. Casa Velásquez. Universidad Complutense, Madrid 1986.
- Díaz-Polanco Héctor, Indigenismo, Modernización y Marginalidad, Juan Pablos Editor, México, 1982.
- Díaz-Polanco, Héctor, La teoría indigenista y la integración, México, 1975.
- Dussel, Enrique D. El humanismo semita, Editorial Universitaria de Buenos Aires EUDEBA, Buenos Aires, 1969.
- El Cotidiano núm. 76, UAM-A, México, 1996.
- Entrevista realizada al subcomandante Marcos por enviados de *The New York Times*, *El Financiero* y *Proceso*, publicada en *Proceso*, N° 903, México, 21 de febrero de 1994.
- Fuentes Morúa Jorge, ¿Democracia sin autonomía indígena? En revista Memoria Núm .108 febrero de 1998
- García de León, Antonio. EZLN: Documentos y comunicados. ERA, México, 1994-1995 2 T.

Hernández Navarro, Luis, “¿Violencia indígena o derechos pendientes?”, La jornada, 9 de septiembre de 1997.

<http://parlamento.euskadi.net>

<http://www.jornada.unam.mx/2001/may01/010514/032n1mun.html>

Meyer Lorenzo, José Luis Reyna, coordinadores, Los Sistemas Políticos en América Latina, Siglo XXI Editores, Universidad de las Naciones Unidas 1989, México.

Nexos núm. 196. México, 1994

Nexos núm. 205. México, 1995

Nexos num. 207. México, 1995

Pérez Salas Ma. Esther, Guillén Diana, Chiapas una historia compartida, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México 1994.

Proceso, edición especial, México, 1999.

Sánchez Consuelo, Estado, nacionalismo y autonomía, en <http://www.memoria.com.mx/145/Sánchez/> , México marzo de 2001.

Sánchez, Consuelo. Derechos y Cultura Indígena, en el diálogo de San Andrés, Revista *Coyuntura*, México, N° 69-70. 2001

Sayegh. La Revolución Palestina frente a Camp David, Prolibro/OLP, México D.F, 1979.

Tamames, Ramón. Historia de España, La República la Era de Franco, Editorial Alfaguara, Madrid, 1979.

Trejo Delabre, Raúl, Chiapas la comunicación enmascarada, Diana, México, 1994

Trejo Delabre, Raúl, (comp.). Chiapas, la guerra de las ideas. Diana, México, 1994.

Ubaldo Martínez Joan Prat, Antropología de los Pueblos de España, Taurus Universitaria/Ciencias Sociales, Madrid 1991.